

INFORME ANUAL

DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

2024

CONTENIDO

GLOSARIO DE ACRÓNIMOS. -----	5
PRESENTACIÓN. -----	8
1. PREVENCIÓN. -----	10
1.1 Acompañamiento para el Fortalecimiento del Control Interno Institucional. -----	10
1.1.1 Seguimiento a las sesiones del Comité de Planeación Institucional.-----	11
1.1.2 Promover y acompañar la atención de acciones de mejora y recomendaciones resultantes de revisiones y evaluaciones de control. -----	12
1.1.3 Acompañamiento en la implementación de la Política Nacional Anticorrupción en el INE.-----	13
1.1.4 Fortalecimiento del Control Interno en el OIC.-----	14
1.2 Ética e integridad institucional. -----	15
1.2.1 Actividades de capacitación.-----	16
1.2.2 Actividades de difusión. -----	18
1.2.3. Consultas y denuncias presentadas ante el Comité de Ética.-----	20
1.3 Vigilancia de la legalidad en los procedimientos de contratación. -----	22
1.3.1 Participación en las etapas de los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones y de obra pública. -----	25
1.3.2 Seguimiento a los programas de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, así como manifiestos en términos del artículo 49, fracción IX de la LGRA, en Órganos Desconcentrados del INE.-----	26
1.4 Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses. -----	27
1.4.1 Acciones orientadas a garantizar el cumplimiento de esta obligación constitucional. -----	27
1.4.2 Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.-----	30
1.4.2.1 Concentrado de declaraciones.	32
1.4.2.2 Omisión en la presentación de las declaraciones.	33
1.5 Actos de Entrega-Recepción y prevención de recepción de regalos. -----	33
1.5.1 Actos de Entrega-Recepción. -----	33
1.5.2 Seguimiento a devolución de regalos. -----	34
1.6 Evolución Patrimonial. -----	35
1.7 Sistemas de información. -----	37
1.7.1 Interconexión de los Sistemas con la Plataforma Digital Nacional de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Anticorrupción. -----	37
2. FISCALIZACIÓN. -----	38
2.1 Estatus de la ejecución y cumplimiento del Programa Anual de Auditoría 2024. -----	39
2.2 Resultados de la Fiscalización.-----	40
2.3 Resultados del Seguimiento de Auditorías 2023 – 2024.-----	40

2.4 Seguimiento a la atención de observaciones, acciones preventivas y correctivas de auditorías iniciadas en 2023.	41
2.4.1 Estatus del seguimiento de observaciones y acciones del ejercicio 2023.	41
2.5 Asesoría a órganos colegiados, e intervenciones en actos de entrega recepción de obra pública y acompañamiento a entes fiscalizadores.	43
2.5.1 Asistencia a sesiones de los órganos colegiados.	43
2.6 Otras actividades de apoyo a la fiscalización, asesoría a órganos colegiados, e intervenciones en actos de entrega recepción de obra pública y acompañamiento a entes fiscalizadores.	44
2.6.1 Acompañamiento a entes fiscalizadores externos.	44
2.6.1.1 Auditoría Superior de la Federación.	44
2.6.1.2 Despacho de Auditores Externos.	44
2.6.2 Actos de entrega-recepción de trabajos de obra pública.	45
2.7 Informe de Presuntos Hechos Irregulares y Denuncias turnados a la DIRA.	45
3. INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN.	46
3.1 Denuncias y Expedientes de Investigación.	47
3.1.1 Captación de peticiones al OIC.	47
3.1.2 Expedientes de investigación.	50
3.1.3 Medidas Cautelares.	50
3.1.4 Procedimientos disciplinarios por faltas administrativas no graves ante la DSRA. ---	50
3.1.5 Procedimientos disciplinarios por faltas administrativas graves ante la Sala Especializada respectiva del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	51
3.1.6 Análisis de casos de robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral.	52
3.2 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas.	52
3.2.1 Substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa de personas servidoras públicas por faltas administrativas no graves.	52
3.2.2 Substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa de personas servidoras públicas por faltas graves.	53
3.2.3 Registro de Servidores Públicos Sancionados.	53
3.3 Incidentes, Recursos de Revocación y Reclamación.	53
3.3.1 Substanciación de Incidentes.	53
3.3.2 Substanciación de Recursos de Revocación.	54
3.3.3 Substanciación de Recursos de Reclamación.	54
3.4 Defensa jurídica de los actos del OIC.	54
3.4.1 Medios de impugnación.	54
3.4.2 Atención a Juicios Administrativos o Juicios de Nulidad.	55

3.4.3 Atención a Juicios de Amparo Directo.-----	56
3.4.4 Atención a Recursos de Revisión. -----	56
3.4.5 Atención a Juicios de Amparo Indirecto.-----	56
3.4.6 Resultado de la defensa. -----	57
3.5 Procedimientos jurídicos relacionados con licitantes, proveedores y contratistas. -----	58
3.5.1 Procedimientos de Conciliación.-----	58
3.5.2 Inconformidades e Intervención de Oficio-----	58
3.5.3 Procedimientos de sanción a licitantes, proveedores y/o contratistas. -----	59
3.6 Transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos.---	59
3.6.1 Acceso a la Información y Ejercicio de Derechos ARCOP.-----	59
3.6.2 Obligaciones de Transparencia. -----	60
3.6.3 Participación en el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos del INE.-----	61

Glosario de acrónimos.

ASF Auditoría Superior de la Federación.

CAE Capacitador Asistente Electoral.

CAI Coordinación de Asuntos Internacionales del INE.

CECyRD Centro de Cómputo y Resguardo Documental del INE.

CEINE Comité de Ética del INE.

CG Consejo General del INE.

CIP Cartera Institucional de Proyectos del INE.

CIPro Coordinación de Innovación y Procesos del INE.

CNCS Coordinación Nacional de Comunicación Social del INE.

COTECIAD Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos.

CPI Comité de Planeación Institucional del INE.

CPVF Credencial Para Votar con Fotografía.

CTG Coordinación Técnica y de Gestión del OIC.

DADE Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales del OIC.

DAOC Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales del OIC.

DAOD Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados del OIC.

DATIC Dirección de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación del OIC.

DDA Dirección de Desarrollo Administrativo del OIC.

DEA Dirección Ejecutiva de Administración del INE.

DECEyEC Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE.

DEN Dirección de Evaluación y Normatividad del OIC.

DEOE Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE.

DEPPP Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE.

DERFE Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE.

DESPEN Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.

DIRA Dirección de Investigación y Responsabilidades Administrativas del OIC.

DJ Dirección Jurídica del INE.

DJPC Dirección Jurídica Procesal y Consultiva del OIC.

DOC Dirección de Obras y Conservación de la DEA.

DOF Diario Oficial de la Federación.

DRF Dirección de Recursos Financieros de la DEA.

DRMS Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la DEA.

DSRA Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas del OIC.

ECAE Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral.

IEEA Instituto Electoral del Estado de Aguascalientes.

IEEP Instituto Electoral del Estado de Puebla.

INAI Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

INE Instituto Nacional Electoral.

INETEL Teléfono oficial de orientación sobre el trámite de la Credencial para Votar, e informa sobre temas electorales.

IPHI Informes de Presuntos Hechos Irregulares.

IPRA Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

JDE Junta Distrital Ejecutiva del INE.

JGE Junta General Ejecutiva del INE.

JLE Junta Local Ejecutiva del INE.

LGRA Ley General de Responsabilidades Administrativas.

LGTAIP Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

MAC Módulo de Atención Ciudadana del INE.

MNCIINE Marco Normativo de Control Interno Institucional del INE.

MPI Modelo de Planeación Institucional del INE.

OIC Órgano Interno de Control del INE.

OPL Organismo Público Local.

PAAASINE Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional Electoral.

PAT 2024 Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control.

PDN Plataforma Digital Nacional.

PEF Proceso Electoral Federal.

PEI Plan Estratégico Institucional.

PI-PNA Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción.

Plan Estratégico 2021-2025 Plan Estratégico del Órgano Interno de Control 2021-2025.

PLIMSRA Sistema de Procedimientos en Línea en Materia de Substanciación de Responsabilidades Administrativas.

PNA Política Nacional Anticorrupción.

PNIPPM Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres.

POBALINES Políticas, Bases y Lineamientos.

PlyPC Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción.

PREP Programa de Resultados Electorales Preliminares.

PTAR Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del OIC.

PTCI Programa de Trabajo de Control Interno del OIC.

PTO Proceso Técnico Operativo.

SAPVEP Sistema de Análisis Preliminar para la Verificación de la Evolución Patrimonial.

SCII Sistema de Control Interno Institucional.

SE Secretaría Ejecutiva del INE.

SIAER Sistema de Actas de Entrega-Recepción.

SIGCI Sistema de Gestión de Control Interno.

SIIRFE-MAC Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores en el Subsistema de Módulos de Atención Ciudadana.

SILMACP Sistema de Procedimientos en Línea en Materia de Contrataciones Públicas.

SNA Sistema Nacional Anticorrupción.

SRC Subcomité Revisor de Convocatorias del INE.

TFJA Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

UA Unidad de Auditoría del OIC.

UAJ Unidad de Asuntos Jurídicos del OIC.

UENDA Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo del OIC.

UR Unidad Responsable del INE.

UTCE Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE.

UTF Unidad Técnica de Fiscalización del INE.

UTIGyND Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE.

UTSI Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE.

UTTyPDP Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE.

UTVOPL Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.

PRESENTACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 489, numeral 1, tercer párrafo, y 490, numeral 1, inciso r), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 82, numeral 1, inciso I), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y 9 de su Estatuto Orgánico, el Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Nacional Electoral presenta su Informe Anual de Gestión y Resultados correspondiente al año 2024.

Durante el año 2024, el Órgano Interno de Control tuvo un encargado de despacho hasta que, el 10 de diciembre de esa misma anualidad, la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión me designó formalmente como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral. Esta situación no interrumpió el funcionamiento y desarrollo de las actividades de este órgano de control, por lo cual se cumplió con todas las actividades, proyectos, objetivos y compromisos establecidos para el cierre de año.

En este tenor, el presente informe tiene como objetivo dar cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2024 del OIC, aprobado el 25 de enero de 2024 por el Consejo General del INE, conforme a sus tres vertientes temáticas: 1) Prevención, 2) Fiscalización y 3) Investigación y Sanción.

La presentación de este informe se lleva a cabo para cumplir con la rendición de cuentas y la máxima publicidad, como principios rectores del Instituto Nacional Electoral.

Como órgano fiscalizador, la primera actividad a destacar es la **prevención**, que consiste en el conjunto de acciones destinadas a evitar la materialización del riesgo y mitigar su probabilidad de ocurrencia. En este sentido, la Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo llevó a cabo actividades como la revisión y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional; asesoría y vigilancia de los procedimientos de contratación de adquisiciones y obras públicas; atención a las denuncias relacionadas con presuntas acciones contrarias al Código de Ética y Conducta del INE, así como el sistema de declaración patrimonial y de intereses, y la vigilancia y atención a los actos de entrega-recepción.

En las labores de **fiscalización**, la Unidad de Auditoría realizó auditorías internas previstas en el Programa Anual de Auditoría 2024, para asegurar la veracidad y confiabilidad de la información del INE, garantizando el cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el objetivo de que los recursos públicos se manejen con legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Respecto a la **investigación y sanción**, la Unidad de Asuntos Jurídicos supervisó la substanciación de las investigaciones sobre conductas irregulares atribuibles a personas servidoras públicas, de los procedimientos administrativos de responsabilidades, así como la defensa jurídica de sus resoluciones ante las autoridades jurisdiccionales.

En ese contexto, el presente documento expresa las acciones realizadas por el OIC durante el ejercicio 2024, derivadas de sus funciones de fiscalización, investigación y sanción, con el objetivo de mejorar la gestión pública y la optimización de los procesos, así como el fortalecimiento de la confianza por parte de la ciudadanía hacia el Instituto Nacional Electoral.

MTRO. VÍCTOR HUGO CARVENTE CONTRERAS.

**TÍTULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

1. PREVENCIÓN.

Las acciones realizadas en este periodo en el ámbito preventivo, en congruencia con el Plan Estratégico 2021-2025 y el PAT 2024, han sido enfocadas al diseño y ejecución de mecanismos preventivos para mejorar la gestión administrativa, promoviendo una cultura de integridad en el ejercicio de la función pública electoral. Desde el Comité de Ética se promueve la integridad de las personas servidoras públicas, dando continuidad y robusteciendo los actos que fomentan la cultura de ética y anticorrupción.

Dentro de estas acciones se incluye el acompañamiento al INE para robustecer el SCII, con el propósito de identificar acciones de control en respuesta a los riesgos identificados, para facilitar la optimización de las actividades institucionales y ayudar a tener una visión preventiva de aquellos que puedan impactar al Instituto.

Por otro lado, se ha vigilado el desarrollo de los procedimientos de contratación del INE, en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, así como de obras públicas, con la finalidad de prevenir deficiencias o la comisión de faltas administrativas.

Finalmente, para fortalecer la cultura de la legalidad, se ha realizado una estricta observancia de la normativa sobre la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses, la formalización de las Actas Entrega-Recepción, la prohibición de recibir obsequios y el Proceso de Verificación de la Evolución Patrimonial; estas prácticas favorecen la transparencia y la rendición de cuentas, promueven la integridad y la confianza en el personal.

1.1 Acompañamiento para el Fortalecimiento del Control Interno Institucional.

Durante el año 2024, el OIC llevó a cabo diversas acciones con el propósito de fomentar la optimización de la gestión administrativa y prevención de posibles riesgos de corrupción, realizando acciones conducentes al fortalecimiento del SCII.

Al respecto, el OIC celebró 4 reuniones con la CIPro, en las cuales se abordaron los siguientes temas:

- a) Seguimiento al estatus de las actividades de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), correspondiente al proceso H.5.02 Gestión de Auditorías y sus reportes de avance.
- b) Informe de avance en la implementación del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción (PIyPC).
- c) Se dio seguimiento a los trabajos de elaboración del PTAR de la DERFE, orientado al diseño de una actividad de control que garantice la protección de los datos personales que se alojan en el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores

en el Subsistema de Módulos de Atención Ciudadana (SIIRFE-MAC) y reducir el riesgo de posibles vulneraciones a los derechos de las personas titulares de la información.

- d) Seguimiento de las recomendaciones en proceso de atención del Modelo de Planeación Institucional 2021.
- e) Seguimiento y análisis a la presentación de Informes trimestrales y anual del Sistema de Control Interno Institucional y de Administración de Riesgos.
- f) Seguimiento a la implementación a las Acciones de mejora al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).
- g) Comentarios generales sobre el Sistema de Gestión de Control Interno Institucional.

1.1.1 Seguimiento a las sesiones del Comité de Planeación Institucional.

En el transcurso de 2024, el CPI celebró un total de cuatro sesiones ordinarias y tres extraordinarias, en las cuales el OIC participó en su carácter de invitado permanente:

Tabla 1. Sesiones del Comité de Planeación Institucional del INE 2024.

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Número de intervenciones del OIC
1	Primera Sesión Ordinaria	26/01/2024	0
2	Segunda Sesión Ordinaria	29/04/2024	2
3	Tercera Sesión Ordinaria	30/07/2024	3
4	Primera Sesión Extraordinaria	21/08/2024	1
5	Cuarta Sesión Ordinaria	31/10/2024	4
6	Segunda Sesión Extraordinaria	05/12/2024	1
7	Tercera Sesión Extraordinaria	23/12/2024	1
Total			16

Fuente: Elaborada por el OIC con base en las órdenes del día del CPI y su documentación soporte.

Durante las sesiones ordinarias, se realizaron sugerencias relacionadas a los Informes del MPI, ya que persisten áreas de oportunidad relacionadas con la forma en la que se reportan los plazos de las actividades y la justificación del atraso o cancelación éstas.

Respecto de las sesiones extraordinarias, en la primera, del punto del Reordenamiento de Priorización de Políticas Generales del Instituto del ejercicio fiscal 2025, se sugirió que la prioridad número “ocho” pase a número “uno”, debido a la función principal que tiene el INE de organizar elecciones.

En la segunda sesión extraordinaria, se abordó el tema del “Estudio de factibilidad para evaluar el Plan Estratégico Institucional (PEI)”, al respecto, el OIC señaló la importancia de mantener actualizado el PEI, debido a que en las últimas reformas constitucionales en materia electoral se han modificado las atribuciones y facultades del Instituto y con ello, sus Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, por lo que resulta fundamental que se cuente con un documento rector actualizado que brinde orientación para el logro de los objetivos institucionales.

Por último, en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 23 de diciembre se presentó el “Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024 – 2025”, el cual busca incentivar la participación de la población en los comicios extraordinarios del Poder Judicial de la Federación; del diagnóstico elaborado por la Unidad Responsable se advierte que, el porcentaje de participación en los comicios de 2024 fue de 60.5%, al respecto, este OIC seguirá dando seguimiento a las actividades programadas y a los informes presentados por el área para verificar que se estén llevando las acciones conducentes al cumplimiento del propósito de ese Programa.

1.1.2 Promover y acompañar la atención de acciones de mejora y recomendaciones resultantes de revisiones y evaluaciones de control.

Durante el 2024, el OIC realizó el seguimiento a las acciones de mejora y recomendaciones derivadas de Revisiones de Control de ejercicios pasados. A continuación, se presenta el estado de atención por parte de las UR:

Tabla 2. Estado final del seguimiento 2024 a la atención de recomendaciones.

Proyecto en seguimiento durante 2024	Recomendaciones en proceso de atención para 2024 (de ejercicios anteriores)	Recomendaciones atendidas o concluidas	Estado que guarda el seguimiento y sus recomendaciones
DECEyEC (2020): Implementación de resultado de Auditorías practicadas en 2020, rubro de contrataciones públicas (proyecto derivado de 4 auditorías practicadas por el OIC).	2 ¹	2	Finalizado y notificado.
MPI 2021: Continuar con el acompañamiento y verificación de la implementación del Modelo de Planeación Institucional (Línea de Acción OIC/UENDA/DEN/01/2021).	3 ²	0	En proceso de atención.
MPI 2022: Acompañamiento y verificación de la implementación del Modelo de Planeación Institucional (Línea de Acción OIC/UENDA/DEN/01/2022).	3 ³	3	Finalizado y en proceso de notificación a la UR.
PTCI institucional: “Ficha del PTCI Institucional en SIGCI a fin de garantizar su conformación y estructura conforme al Marco Normativo de Control Interno del INE” y “Revisión para verificar que el ‘PTCI Institucional para la actualización de manuales de procesos y procedimientos alineados a cédulas de puestos y manuales de organización’ se encuentre alineado al Marco Normativo de Control Interno del Instituto Nacional Electoral (Línea de Acción OIC/UENDA/DEN/01/2023).”	4	4	Finalizado y en proceso de notificación a la UR.

Fuente: Elaborada por el OIC con base en los seguimientos pendientes de finalizar.

Respecto del seguimiento a la DECEyEC, mediante oficio INE/OIC/UENDA/080/2024 se informó a la UR la conclusión de las acciones de mejora del año 2020. Con relación a los seguimientos del MPI 2022 y PTCI institucional, se continúan realizando las gestiones correspondientes para notificar su conclusión y finalmente, respecto del seguimiento del MPI 2021, se realizan recordatorios a la SE para finalizar las actividades relacionadas con la

¹ Inicialmente se emitieron 11 acciones de mejora.

² Inicialmente se emitieron 4 recomendaciones.

³ Inicialmente se emitieron 5 recomendaciones.

actualización de la Metodología para el diseño y construcción de indicadores y con esto, dar por concluida la acción de mejora.

En cumplimiento al PAT 2024 del OIC, específicamente la Línea de Acción OIC/UENDA/DEN/01/2024 “Acompañamiento para el fortalecimiento del Control Interno Institucional”, se llevaron a cabo diversas acciones:

- El OIC colaboró con la CIPro para la revisión del proyecto del curso “Sistema de Control Interno Institucional”, el cual estuvo constituido por 5 módulos, al respecto, se emitieron sugerencias para su mejora y el mayor entendimiento respecto a conceptos básicos de control interno, las cinco normas de control interno y ejemplos que facilitarían la identificación y establecimiento de posibles riesgos, así como el diseño de la matriz y mapa de riesgos. La inscripción al curso fue de carácter obligatorio para todo el personal de INE y se impartió en el mes de octubre a través del Centro Virtual INE, considerando una evaluación final de 20 preguntas y una calificación mínima aprobatoria de 80.
- En el mes de octubre, la CIPro solicitó al OIC una revisión del proyecto de “Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) 2024”, emitiéndose comentarios y observaciones, con el fin de fortalecer su contenido y mejorar su aplicabilidad durante el proceso de autoevaluación. La UR atendió los comentarios y finalmente el cuestionario se realizó del 19 al 29 de noviembre de 2024 por todas las personas servidoras públicas del INE.
- Como parte de las actividades de acompañamiento del OIC a la implementación del SCII, que incentiva la mejora administrativa y promueve la cultura ética entre el personal, previniendo posibles actos de corrupción, se impartió el curso “Control Interno y Códigos de Ética y Conducta del Instituto Nacional Electoral” los días 4 y 5 de noviembre de 2024 en la JLE de Aguascalientes, en el cual se capacitó a más de 70 personas sobre las Normas Generales de Control Interno y en materia de los Códigos de Ética y de Conducta del INE.

1.1.3 Acompañamiento en la implementación de la Política Nacional Anticorrupción en el INE.

Se dio seguimiento a las sesiones celebradas por el Comité Coordinador del SNA, respecto de las cuales se destaca la emisión de los Acuerdos por lo que se aprueba el sistema de seguimiento y evaluación del SNA y se reforma el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción.

De igual modo se dio seguimiento a las diversas actividades realizadas por el Sistema Nacional Anticorrupción, a saber, modificaciones al Sistema de Evolución Patrimonial de la PDN y al Plan de Acción para fortalecer los procesos de contratación pública y a la Declaratoria de inicio de funciones del Sistema de Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal en la PDN.

Con relación a las 29 líneas de acción del PI-PNA, 14 líneas han sido implementadas; 9 líneas han sido parcialmente implementadas y, 6 no se han implementado, derivado de lo anterior, se emitió una recomendación a la SE, mediante oficio INE/OIC/132/2024, del 16 de abril de 2024 para que realice las gestiones correspondientes con la DEA para que se incorporen al PPlyPC, para su seguimiento.

1.1.4 Fortalecimiento del Control Interno en el OIC.

Respecto de la difusión de información relacionada al Control Interno, se elaboraron 14 infografías como parte de la campaña *“Lo básico del Control Interno”*, las cuales contenían datos relevantes en la materia y se socializaron vía correo electrónico entre el personal del OIC.

Con relación a las acciones para alcanzar los objetivos e implementar acciones que busquen potenciar la eficacia y eficiencia de las operaciones institucionales, asegurando que las actividades se desarrollen bajo un estricto apego normativo, se tuvieron las siguientes:

- En mayo se dio a conocer al interior del OIC mediante correo electrónico el Programa de Trabajo de Control Interno. Dicho programa se obtuvo de los resultados del Diagnóstico sobre el estado que guarda el Control Interno en el OIC, elaborado en el ejercicio anterior y se instruyó su implementación con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el Plan Estratégico del Órgano Interno de Control 2021-2025, así como dar respuesta a los riesgos transversales identificados en los procesos y procedimientos del OIC. También se elaboró el documento denominado "Criterios para la presentación del reporte de avance en la implementación del PTCI y del PTAR" orientado a facilitar la integración de la información por parte de las áreas.
- A finales de octubre se iniciaron los trabajos para la elaboración del Programa Anual de Trabajo 2025 del OIC. Este proceso incluyó el desarrollo de la Guía editorial para el llenado de las fichas del Programa 2025 con el objetivo de homologar el formato.
- Con la colaboración de las áreas que integran el OIC, se elaboró e integró el Manual de Procesos y Procedimientos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, lográndose el objetivo de establecer de manera clara, detallada y organizada las actividades y responsabilidades de cada área que integra el OIC. Finalmente, se emitió el Acuerdo General OIC-INE/06/2024 (<https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/12/acuerdo-General-OIC-INE-06-2024.pdf>) por el que se aprobó el Manual de Procesos y Procedimientos del Órgano Interno de Control, publicado en la Gaceta Electoral No. 88 del mes de diciembre de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 diciembre de 2024.

1.2 Ética e integridad institucional.

La ética organizacional se refiere al conjunto de valores, principios, normas y estándares de comportamiento que rigen la interacción y las decisiones dentro del Instituto con la finalidad de adoptar y promover prácticas éticas en su día a día. En este sentido, el INE cuenta con un Código de Ética y un Código de Conducta, que a través de un Comité de Ética (presidido por el Titular del OIC), vigila y garantiza el cumplimiento y difusión de estos, impulsando la cultura ética en el INE.

En este ejercicio se llevaron a cabo 3 sesiones ordinarias del Comité de Ética del INE, como se describen a continuación:

Tabla 3. Sesiones Ordinarias del Comité de Ética 2024.

Núm.	Núm. de sesión	Fecha
1	Primera Sesión Ordinaria	30/04/2024
2	Segunda Sesión Ordinaria	30/08/2024
3	Tercera Sesión Ordinaria	20/12/2024

Fuente: Elaboración propia con datos del registro de la Secretaría Técnica.

Dentro de las actividades más relevantes en dichas sesiones, se presentó y aprobó lo siguiente:

- Informe que rinde la Secretaría Técnica sobre el estado que guardan las consultas y denuncias recibidas por el Comité de Ética.
- Informe sobre el Avance del Programa Anual de Trabajo 2024 del Comité de Ética del INE.
- Informes trimestrales del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción por parte de la DEA.
- Resolución del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral respecto del expediente INE/CE/EXP-002/2022.
- Seguimiento a la Recomendación emitida por el Comité de Ética, a la persona servidora pública responsable del incumplimiento a los Códigos, dentro de la Resolución relativa al expediente INE/CE/EXP-004/2022.
- Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral.

Adicionalmente, con la participación del OIC a través de la Secretaría Técnica y de las personas integrantes del Grupo de Trabajo del Comité, se logró establecer en el Programa permanente para dar a conocer a las personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral, las funciones y actividades que realiza el Comité de Ética del INE, así como la implementación de la semana de la integridad en el INE.

con **1,368** personas servidoras públicas acreditadas en 2024. El acumulado desde 2021 a la fecha asciende a **23,017⁵**.

Se realizó la segunda “Evaluación anónima sobre el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta”, ejecutada entre el 4 y el 15 de noviembre del ejercicio, con una participación de las siguientes personas servidoras públicas:

Tabla 4. Participantes en la Evaluación anónima sobre el cumplimiento de los Códigos.

UR	Cantidad de participantes	Porcentaje (%)
Órganos Desconcentrados	12,685	73.5%
Oficinas Centrales	4,562	26.5%
Total	17,247	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del registro de la Secretaría Técnica.

Se identificó:

- 94% señala que el contenido del Código de Ética y el Código de Conducta es de fácil comprensión, y además consideran que en su centro de trabajo se actúa conforme a los principios, valores y estándares de comportamiento contenidos en los Códigos.

Además de lo anterior, los días 4 y 5 de noviembre, a petición de la JLE en Aguascalientes, personal del Órgano Interno de Control capacitó a 74 personas sobre los Códigos de Ética y de Conducta del INE, vinculado a la administración de riesgos en materia de corrupción.

Imagen 2. Fotografía de las capacitaciones llevadas a cabo en la JLE del estado de Aguascalientes.



Fuente: Consulta en los archivos resguardados de la Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el periodo que se informa, las personas servidoras públicas del INE, aceptaron el cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta en su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de Inicio y de modificación, conforme a los siguientes datos:

⁵ Conforme a la información indicada en la página 9 del Informe trimestral del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción correspondiente al tercer trimestre de 2024

Tabla 5. Aceptación y cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta.

Modalidad de Declaración	Número de servidores públicos
Inicio	68,111
Modificación	23,925

Fuente: Elaboración propia con datos del registro de la Secretaría Técnica.

1.2.2 Actividades de difusión.

Ahora bien, respecto a la difusión de infografías concernientes a los principios y valores contenidos en el Código de Ética, así como a los estándares de comportamiento contenidos en el **Código de Conducta**, se difundió material para promover la cultura de la denuncia, el trato adecuado y el apego al aviso de privacidad integral. El área de CNCS del INE elaboró **31** infografías que fueron distribuidas mediante correo electrónico a todas las cuentas usuarias de personas servidoras públicas del INE.

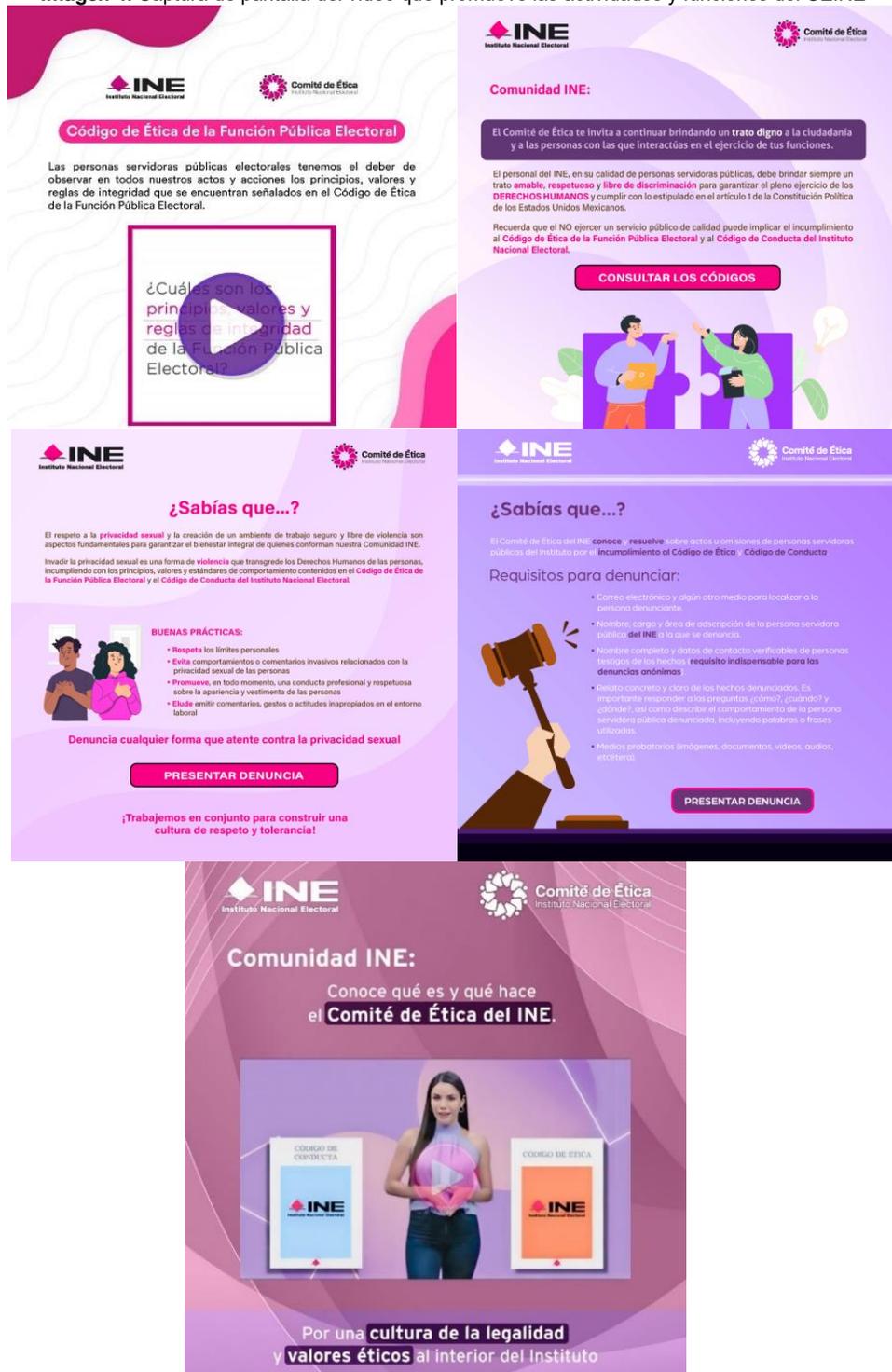
Imagen 3. Infografías respecto del Código de Conducta.



Fuente: ENTÉRATE.

De igual forma, se difundió periódicamente el video que describe el quehacer de este órgano colegiado a través de la herramienta ENTÉRATE.

Imagen 4. Captura de pantalla del video que promueve las actividades y funciones del CEINE



INE Instituto Nacional Electoral

Comité de Ética Instituto Nacional Electoral

Código de Ética de la Función Pública Electoral

Las personas servidoras públicas electorales tenemos el deber de observar en todos nuestros actos y acciones los principios, valores y reglas de integridad que se encuentran señalados en el Código de Ética de la Función Pública Electoral.

¿Cuáles son los principios, valores y reglas de integridad de la Función Pública Electoral?

Comunidad INE:

El Comité de Ética te invita a continuar brindando un **trato digno** a la ciudadanía y a las personas con las que interactúas en el ejercicio de tus funciones.

El personal del INE, en su calidad de personas servidoras públicas, debe brindar siempre un trato amable, respetuoso y libre de discriminación para garantizar el pleno ejercicio de los **DERECHOS HUMANOS** y cumplir con lo estipulado en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Recuerda que el **NO** ejercer un servicio público de calidad puede implicar el incumplimiento al **Código de Ética de la Función Pública Electoral** y al **Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral**.

CONSULTAR LOS CÓDIGOS

¿Sabías que...?

El respeto a la **privacidad sexual** y la creación de un ambiente de trabajo seguro y libre de violencia son aspectos fundamentales para garantizar el bienestar integral de quienes conforman nuestra Comunidad INE. Invaldar la privacidad sexual es una forma de violencia que transgrede los Derechos Humanos de las personas, incumpliendo con los principios, valores y estándares de comportamiento contenidos en el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral.

BUENAS PRÁCTICAS:

- Respeta los límites personales
- Evita comentarios o comentarios invasivos relacionados con la privacidad sexual de las personas
- Promueve, en todo momento, una conducta profesional y respetuosa sobre la apariencia y vestimenta de las personas
- Evita emitir comentarios, gestos o actitudes inapropiados en el entorno laboral

Denuncia cualquier forma que atente contra la privacidad sexual

PRESENTAR DENUNCIA

¡Trabajemos en conjunto para construir una cultura de respeto y tolerancia!

¿Sabías que...?

El Comité de Ética del INE **conoce, resuelve** sobre actos u omisiones de personas servidoras públicas del Instituto por el **incumplimiento al Código de Ética**, **Código de Conducta**

Requisitos para denunciar:

- Correo electrónico y algún otro medio para localizar a la persona denunciante.
- Nombre, cargo y área de adscripción de la persona servidora pública del INE a la que se denuncia.
- Nombre completo y datos de contacto verificables de personas físicas de las oficinas. **Requisito indispensable para las denuncias anónimas**
- Hecho concreto y claro de los hechos denunciados. Es importante responder a las preguntas ¿cómo?, ¿cuándo? y ¿dónde?, así como describir el comportamiento de la persona servidora pública denunciada, incluyendo palabras o frases utilizadas.
- Medios probatorios (imágenes, documentos, videos, audios, etcétera).

PRESENTAR DENUNCIA

Comunidad INE:

Conoce qué es y qué hace el **Comité de Ética del INE.**

Por una **cultura de la legalidad** y **valores éticos** al interior del Instituto

Fuente: ENTÉRATE.

Toda vez que, se encontraba en curso el **PEF 2023-2024** y los Procesos Electorales Locales Concurrentes, se elaboró y difundió 1 infografía para recordar al personal la obligación de conducirse con integridad, imparcialidad y prudencia frente a los actores políticos, los partidos políticos y la ciudadanía.

Imagen 5. Infografía sobre los principios que abonan al PEF 2023-2024 y los procesos electorales locales concurrentes.



Fuente: Correo electrónico remitido al personal del OIC.

1.2.3. Consultas y denuncias presentadas ante el Comité de Ética.

El Comité de Ética se encarga de atender denuncias⁶ relacionadas con posibles incumplimientos a los Códigos de Ética y de Conducta por parte del personal de la institución. Asimismo, da atención a las consultas⁷ que se formulan sobre la emisión, cumplimiento, aplicación y/o alcances de los Códigos.

⁶ Denuncia: Manifestación a través de la cual una persona ciudadana o servidora pública del Instituto Nacional Electoral, hace del conocimiento del Comité de Ética, por cualquiera de las vías establecidas en este Manual, sobre actos u omisiones realizados por otra persona servidora pública del INE, que pueden ser contrarios a los principios, valores y reglas de comportamiento establecido en los Códigos de Ética y Conducta

⁷ Consulta: Petición que realiza un ciudadano o ciudadana, o una persona servidora pública del Instituto al Comité de Ética con el propósito de obtener orientación o asesoría en asuntos relacionados con la emisión, aplicación, cumplimiento y alcances de los preceptos contenidos en los Códigos de Ética y de Conducta. Lo anterior conforme al numeral Tercero, fracción XXIV del Manual de desahogo de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral.

Denuncias:

Al inicio de 2024 se contaba con un saldo de 30 denuncias y se recibieron 136, de las cuales:

- **75** se desecharon, 41 de estas, por incompetencia⁸ y 34 por falta de los requisitos mínimos de procedencia de las denuncias conforme al Manual de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral⁹.
- **1** denuncia se sobreseyó por desistimiento de la persona denunciante.
- **1** resuelta.
- **89** denuncias en trámite al cierre del ejercicio 2024.

Consultas:

Al inicio de 2024 se contaba con un saldo de **5** consultas, y se recibieron **27** en este ejercicio, el estado que guardan es el siguiente:

- **22** fueron desechadas, 14 de estas, por incompetencia y 8 por falta de los requisitos mínimos de procedencia de las consultas conforme al Manual de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral.
- **10** en trámite al cierre del ejercicio.

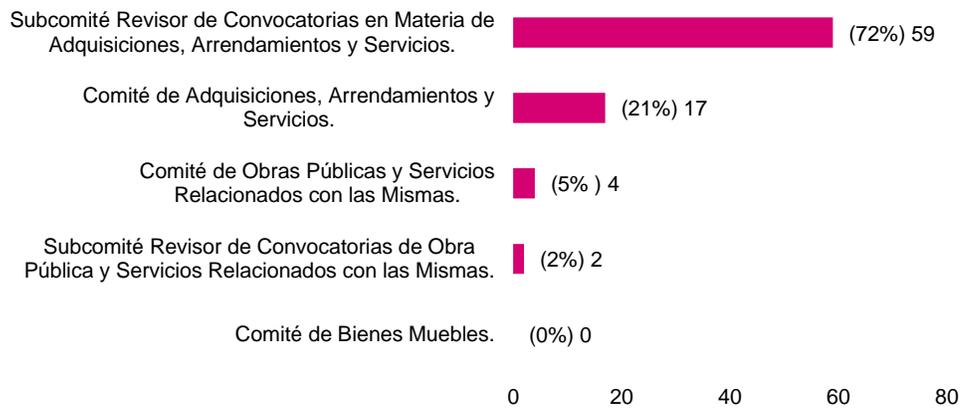
⁸ Las denuncias remitidas a otras autoridades competentes son 27 en total, conforme a lo siguiente: 12 a la DEOE, 9 a la DERFE, 5 a la UTCE y 1 a la DECEYEC.

⁹ Acuerdo del Comité de Ética INE/CE/01/2022, publicado en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral No. 56 del mes de mayo de dos mil veintiuno.

1.3 Vigilancia de la legalidad en los procedimientos de contratación.

Este OIC en su calidad de asesor, participó en 82 sesiones de Comités en materia de adquisiciones de bienes y servicios, así como de obra pública:

Gráfica 1. Sesiones realizadas durante el ejercicio 2024.



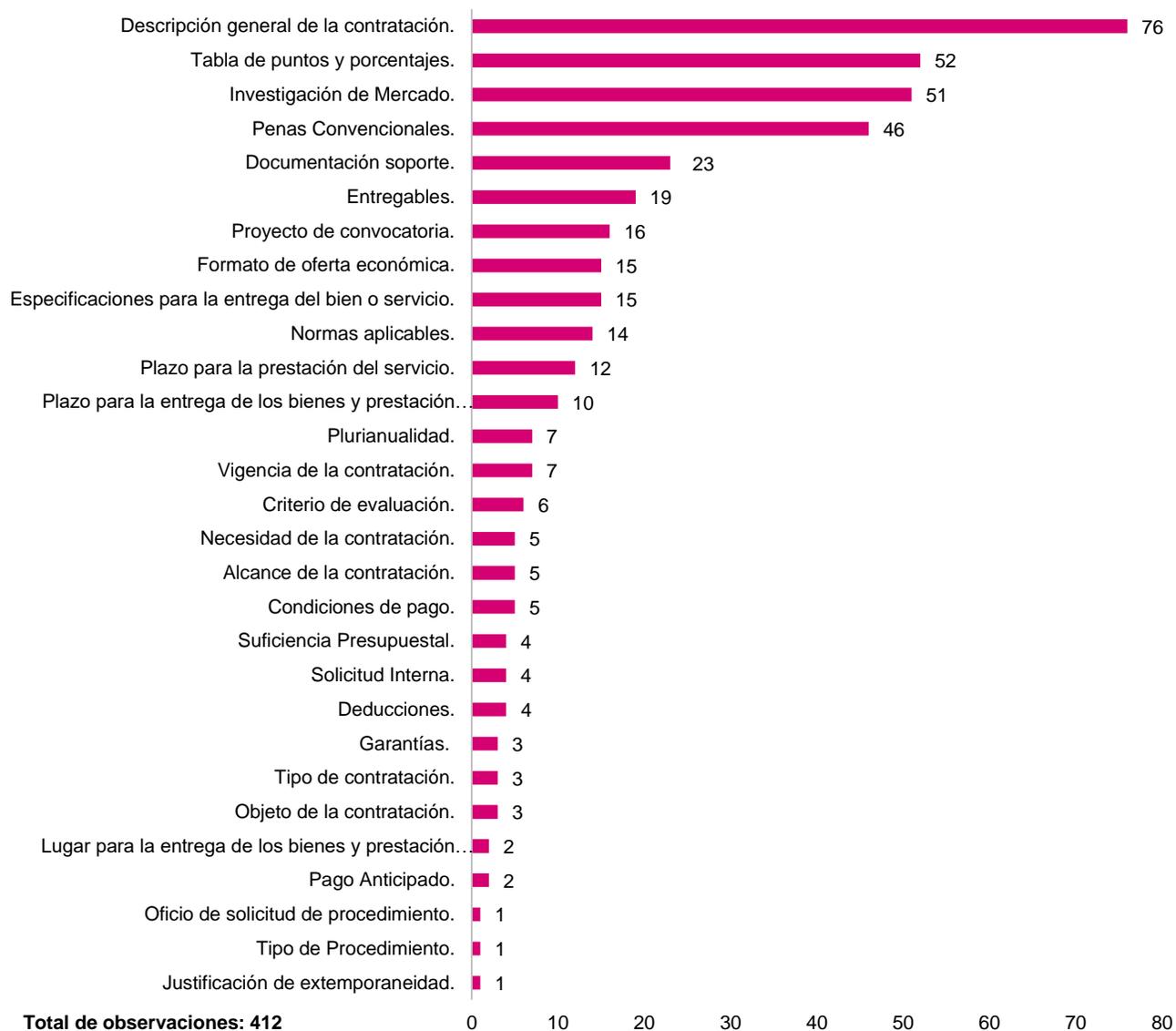
Fuente: Elaborada por el OIC con base en los registros de la DEN.

Durante la participación en las sesiones de estos cuerpos colegiados, el OIC emitió:

- Comité en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios: **27** pronunciamientos.
- Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas: **5** pronunciamientos.
- Subcomité Revisor de Convocatoria de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. **412** pronunciamientos.
- Subcomité Revisor de Convocatoria de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas. **35** pronunciamientos.

Los pronunciamientos realizados por el OIC, en las sesiones del Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, pueden agruparse en los siguientes tipos:

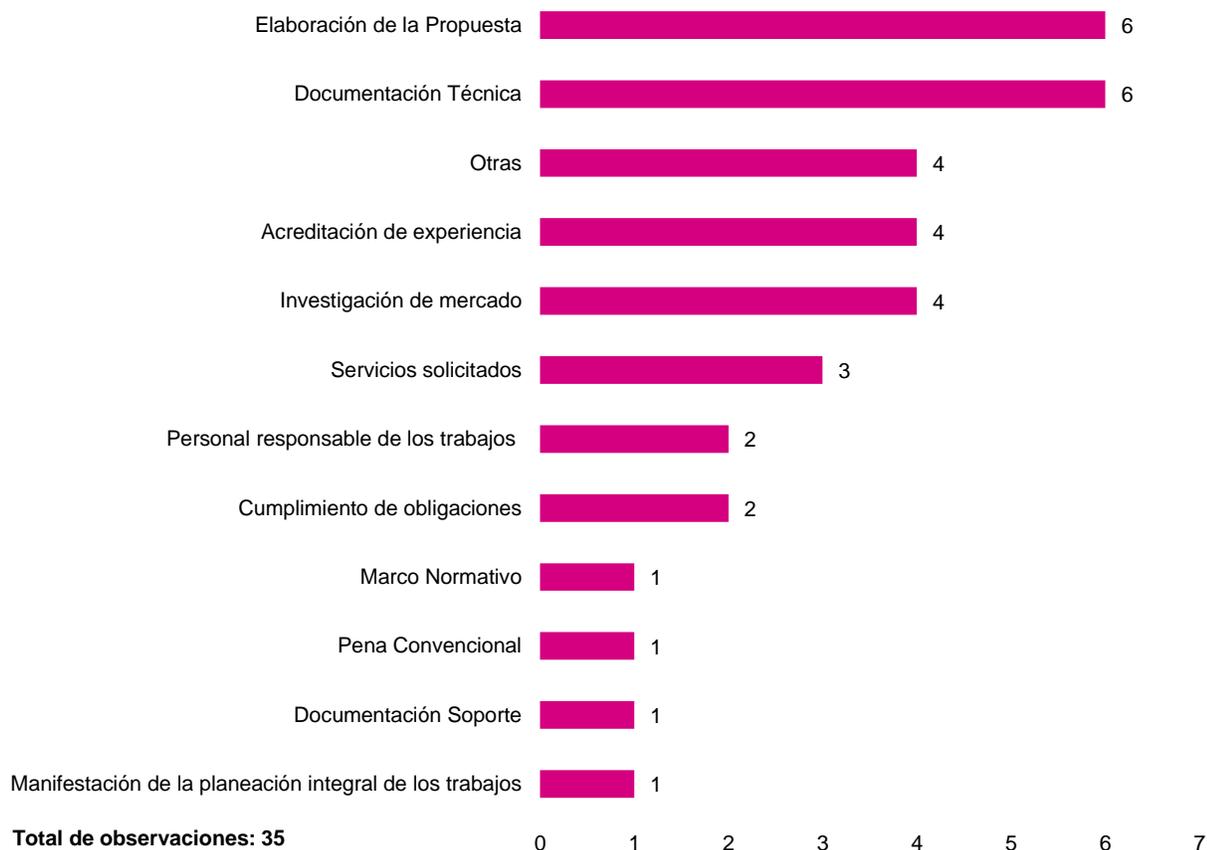
Gráfica 2. Tipos y número de pronunciamientos en Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.



Fuente: Elaborada por el OIC con base en los registros de la DEN.

Por lo que respecta a los pronunciamientos por este OIC en las sesiones del Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, éstas se clasifican de la manera siguiente:

Gráfica 3. Tipos y número de pronunciamientos en Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.



Fuente: Elaborada por el OIC con base en los registros de la DEN.

Por otra parte, en las sesiones de los Comités en materia de Adquisiciones y de Obras, el OIC realizó **32** pronunciamientos que se identifican con los tipos siguientes:

Gráfica 4. Tipos y número de pronunciamientos de Comités en materia de Adquisiciones y de Obras.



Fuente: Elaborada por el OIC con base en los registros de la DEN.

Los pronunciamientos que emitió el OIC, en los órganos colegiados antes mencionados tienen como finalidad que los procedimientos de contratación del INE se realicen en estricto apego a la normatividad aplicable.

1.3.1 Participación en las etapas de los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones y de obra pública.

Con relación a los actos fundamentales de los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas en materia de adquisiciones y obra pública, durante el ejercicio 2024, el OIC participó en los siguientes:

Tabla 6. Resumen de participaciones en actos en procedimientos de contratación.

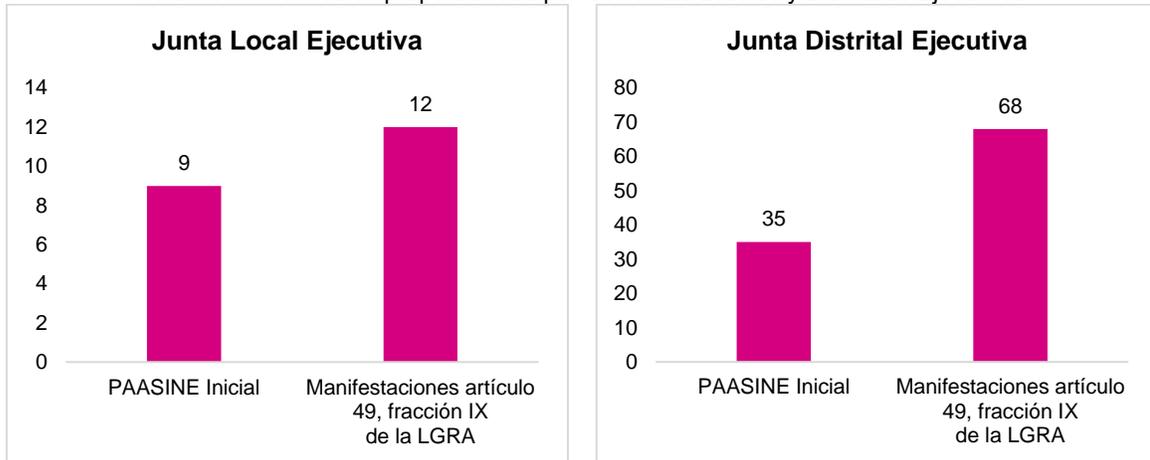
Tipo de acto	Actos en procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios	Actos en procedimientos de obra pública y servicios relacionados con las mismas	Total
Actos de Juntas de Aclaraciones.	72	3	75
Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones.	72	2	74
Visita en sitio/Pruebas/Pruebas de Concepto.	14	3	17
Actos de Fallo.	72	2	74
Total	230	10	240

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

1.3.2 Seguimiento a los programas de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, así como manifiestos en términos del artículo 49, fracción IX de la LGRA, en Órganos Desconcentrados del INE.

Se han recibido los manifiestos en términos del artículo 49, fracción IX de la LGRA¹⁰, así como del PAASINE, remitidos por JLE y JDE, registrándose la siguiente información y documentación:

Gráfica 5. Información proporcionada por las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas



Fuente: Elaborada por el OIC con base en los registros de la DEN.

Con respecto a este seguimiento, es importante señalar que dentro del ámbito de las atribuciones con las que cuenta este órgano fiscalizador, la presente se encuentra acotada a recibir la información por parte de los Órganos Desconcentrados del INE.

¹⁰ Artículo 49, fracción IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión....

1.4 Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.

El PEF 2023-2024 y la concurrencia de los Procesos Electorales Locales en 32 Entidades Federativas, motivó la contratación de personal eventual, así como el nombramiento de las y los consejeros electorales de las JLE y JDE, lo cual generó un incremento en el número de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses recibidas.

1.4.1 Acciones orientadas a garantizar el cumplimiento de esta obligación constitucional.

El OIC implementó acciones con las Coordinaciones Administrativas de las UR del INE tanto de Oficinas Centrales como de las JLE y JDE, con la finalidad de garantizar que las personas servidoras públicas del INE presenten, dentro de los plazos legales establecidos, la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en sus modalidades inicial, modificación y de conclusión, mismas que se listan a continuación:

a. Semáforo de monitoreo:

De manera quincenal: se realizó un análisis de datos a todos los movimientos de personal, a partir de las altas, reingresos y bajas informadas por la DEA. Lo que permite actualizar de forma oportuna el universo de personas servidoras públicas obligadas

De manera semanal: se envió a las Coordinaciones Administrativas de los Órganos Desconcentrados y Oficinas Centrales, un reporte de las personas servidoras públicas pendientes de presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

b. Actividad conjunta con la DEA:

Se incorporó en los contratos de prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios, en el apartado denominado “obligaciones adicionales del prestador de servicios”, la cláusula que especifica la obligatoriedad de presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, tanto inicial como de conclusión, como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen 6. Ejemplo de cláusula en contrato de prestación de servicios.

ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ ABSTENERSE DE INCURRIR EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL PROTOCOLO DE MOVIMIENTOS IRREGULARES, ASÍ COMO EN ACTOS, CONDUCTAS Y OMISIONES QUE VAYAN EN CONTRA DE LA NORMATIVA, LA DIGNIDAD DEL PERSONAL "DEL INSTITUTO" Y OTROS PRESTADORES DE SERVICIOS.

ASIMISMO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN XXV, 33 Y 34, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERÁ PRESENTAR LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE INICIO Y/O CONCLUSIÓN, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN DE INTERESES, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y FORMATOS QUE PARA TAL EFECTO LE INDIQUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Fuente: Elaborada por el OIC con base en el fragmento de un contrato.

c. Actividad conjunta con la CNCS y la UTSI:

Elaboró y difundió el material informativo, a través de ENTÉRATE, se enviaron **2,327,707** de correos a las personas servidoras públicas; asimismo, se divulgaron infografías relacionadas con Declaración Patrimonial, en los que se incluyeron 2 videos alusivos a la presentación de declaraciones, exhibidos de manera constante en las instalaciones de las JLE, así como en los edificios de oficinas centrales.

Imagen 7. Carteles enviados a las personas servidoras públicas.



Infórmese sobre la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses

¿Cuándo presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el sistema DeclaralNE?

Inicial Al momento de su ingreso o reingreso al INE (si han transcurrido más de 60 días entre su último puesto y el nuevo por el que se reincorpora al INE). Tiene 60 días naturales para presentarla.

Conclusión Al finalizar su empleo, cargo o comisión. Tiene 60 días naturales para presentarla.

El incumplimiento trae como consecuencia un procedimiento de responsabilidad administrativa. Evite sanciones.

¡Cumpla en tiempo y forma!

INGRESAR a DECLARINE

¿Dudas?

Horario de atención: 9:00 a 18:00 horas
Teléfono: 55 5728 2556 IP: 372556
Correo: consultas.declaraine@ine.mx
Asesoría: Chat DeclaralNE

Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses 2023

Persona Servidora Pública del Instituto Nacional Electoral: Recuerda que del 1 al 31 de mayo deberás presentar la Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses.

¡Importante!

El período a declarar es el año inmediato anterior, es decir, del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Ingresar a:
DeclaralNE

Recuerda que podrás adjuntar el Acuse de Recibo de la Declaración Fiscal del ejercicio 2023.

Sólo da clic en **Seleccionar archivo**, luego en **Subir acuse** y posteriormente **Continuar con el envío**.

¿Dudas?

Correo: cau@ine.mx Teléfono: 55 5483 8110 opción 2
Servicio en línea: cau.ine.mx IP: 348110

Horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 21:00 horas
sábados de 9:00 a 16:00 horas



¡RECUERDA PRESENTAR TU DECLARACIÓN!

Te quedan **10 DÍAS** EL PLAZO VENCE EL 31 DE MAYO

EVITA SANCIONES

*Si presentaste tus declaraciones en tiempo y forma omite este mensaje. El OIC agradece el cabal cumplimiento.

Ingresar a **DeclaralNE**

¿Dudas?

Correo: consultas.declaraine@ine.mx Teléfono: 55 5728 2556
Asesoría: Chat DeclaralNE IP: 372556

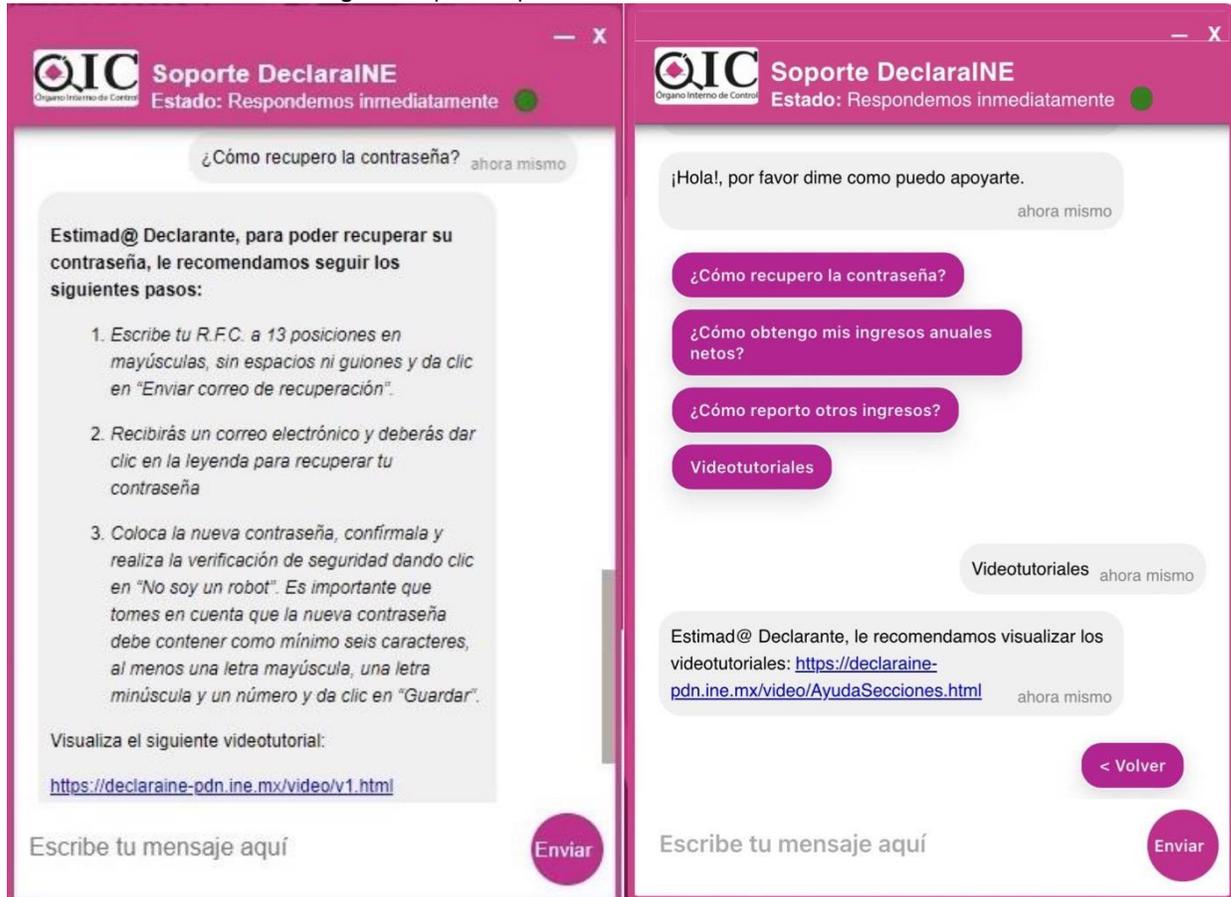
Horario de atención: 9:00 a 20:00 horas

Fuente: ENTÉRATE.

d. “ChatBot” del Sistema DeclaralNE:

La herramienta dio atención automática a las preguntas frecuentes sobre el registro, llenado y presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses. Se alcanzaron **43,224** interacciones bidireccionales.

Imagen 8. Captura de pantalla del Chat en el Sistema DeclaralNE.



Fuente: Herramienta ChatBot del Sistema DeclaralNE.

e. Cursos de capacitación virtuales dirigidos a los:

- 32 Coordinadores Administrativos de cada JLE
- 300 Enlaces Administrativos de las JDE.

f. Acciones de prevención:

- Difusión de presentación y un video sobre el llenado de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en su versión simplificada.
- Envío de **178,289** correos electrónicos a las personas servidoras públicas obligadas para invitarlos a cumplir de manera oportuna con la presentación de su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en sus distintas modalidades.
- Se habilitaron 4 líneas telefónicas, para el envío de mensajes preventivos a las personas servidoras públicas, mediante la aplicación de WhatsApp, con la finalidad de presentar la Declaración Patrimonial en sus diversas modalidades.

g. App DeclaraINE:

- La aplicación móvil es una herramienta tecnológica que permitió a los Supervisoras/Supervisores Electorales y CAE, a presentar las Declaraciones Iniciales y de Conclusión, de manera sencilla y rápida; ya que se contaba con rubros generales precargados.

Con el apoyo de la DECEyEC, se logró que la totalidad de equipos celulares destinados a este personal contaran con la aplicación móvil.

En conclusión, se informa que, durante el ejercicio 2024, el OIC dio **67,563** asesorías a través de los diversos medios electrónicos como ChatBot, WhatsApp, correo electrónico y llamadas telefónicas, referentes a los siguientes temas:

Tabla 7. Asesorías realizadas durante 2024.

Motivo de la asesoría	Total de asesorías
Adjuntar acuse de la declaración presentada ante el Servicio de Administración Tributaria.	198
Contraseña, registro, activación, cambio de correo.	31,355
Modalidad de declaración.	159
Fallas del Sistema DeclaraINE.	1,480
Funcionamiento del Sistema DeclaraINE.	568
Habilitar declaraciones.	190
Llenado de declaración patrimonial.	10,172
Explicación sobre la obligación.	21,990
Obtención de acuses.	629
Validación de correo.	822
Total de asesorías	67,563

Fuente: Elaborada por el OIC con base en los registros de la DDA.

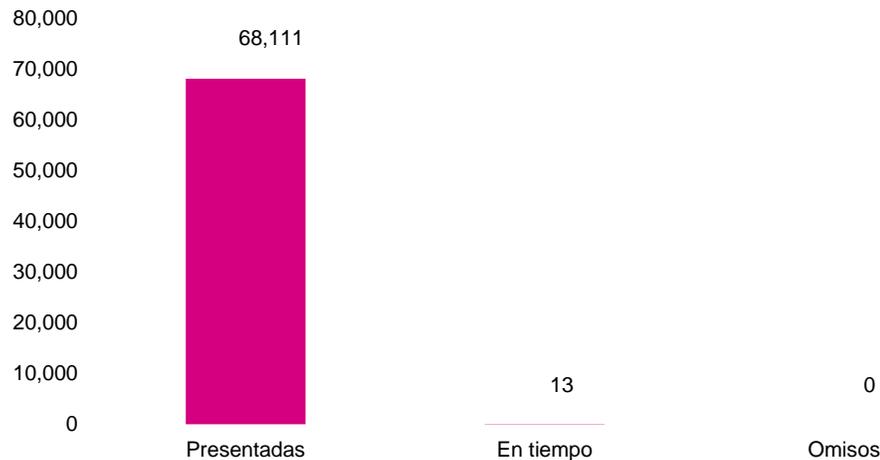
1.4.2 Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.

Durante 2024, se recibieron **158,338** Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, que se desglosan de la siguiente forma:

- **Modalidad Inicial: 68,111:**

Se alcanzó el 99.97% de cumplimiento, mientras que, **13** personas equivalen al 0.03%, se encontraban dentro del plazo otorgado por la Ley para atender esta obligación, como se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfica 6. Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad Inicial.

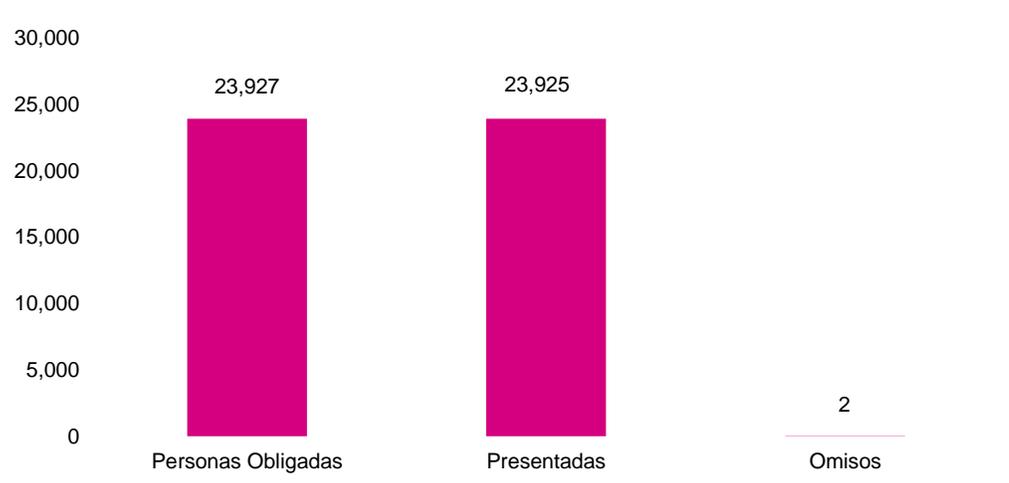


Fuente: Elaborada por el OIC con base en los datos del Sistema DeclaralNE.

- **Modificación: 23,927:**

Se alcanzó el 99.99% de cumplimiento, debido a que **2** personas servidoras públicas no presentaron su declaración.

Gráfica 7. Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de modificación



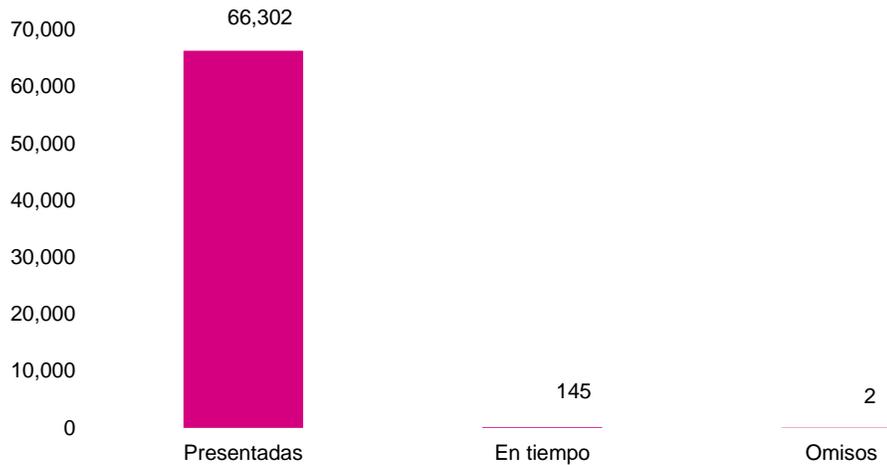
Fuente: Elaborada por el OIC con base en los datos del Sistema DeclaralNE.

Nota: Considerando que las declaraciones presentadas en 2024 corresponden al ejercicio inmediato anterior.

- **Conclusión: 66,302:**

Se alcanzó el 99.78% de cumplimiento; debido a que **2** no presentaron su declaración y **145**, se encontraban dentro del plazo establecido.

Gráfica 8. Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de Conclusión 2024.

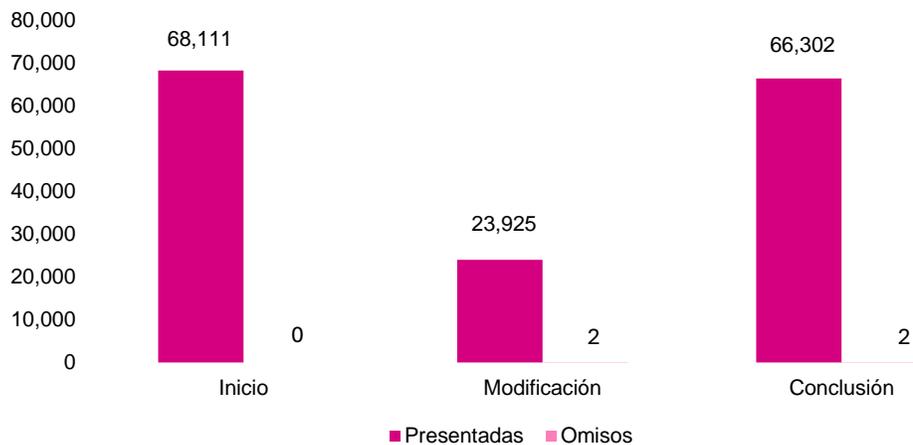


Fuente: Elaborada por el OIC con base en los datos del Sistema DeclaraINE

1.4.2.1 Concentrado de declaraciones.

En el ejercicio 2024 se informa que, a través del Sistema DeclaraINE, se recibieron un total de **158,338** Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, en sus modalidades Inicial, Modificación y Conclusión, como se muestra a continuación:

Gráfica 9. Declaraciones presentadas durante el 2024.



Fuente: Elaborada por el OIC con base en los datos del Sistema DeclaraINE.

1.4.2.2 Omisión en la presentación de las declaraciones.

El total de personas servidoras públicas omisas fue de **4**:

- **2** en su modalidad de modificación
- **2** en su modalidad de conclusión.

1.5 Actos de Entrega-Recepción y prevención de recepción de regalos.

1.5.1 Actos de Entrega-Recepción.

- **Actividades de difusión:**

En colaboración con la CNCS y la UTSI, se elaboró el material informativo y se enviaron **684,410** correos a través de la plataforma ENTÉRATE.

Como parte de las estrategias para mantener informadas a las personas servidoras públicas del INE, sobre Acta Entrega-Recepción, se difundió la infografía, siguiente:

Imagen 9. Promocional de Información sobre el Acta Entrega-Recepción, remitida a través de ENTÉRATE a las personas servidoras públicas del INE.

**Infórmese sobre el
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**

¿Quién deberá realizar el ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN?

- Toda persona servidora pública del INE, a partir del nivel de Jefatura de Departamento, homólogos y niveles hasta el de Presidencia, contratadas tanto bajo la modalidad de plaza presupuestal de estructura, como en el régimen de honorarios permanentes o eventuales.
- Personal que maneje recursos financieros.

¿Cuándo se realiza el ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN?

Al separarse del empleo, cargo o comisión, con independencia de la causa o motivo que origine la separación como: renuncia, suspensión, inhabilitación, despido, destitución, licencia por tiempo definido o indefinido, **cambio de cargo o adscripción (incluido encargaduría)**.

El **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN** se realiza a través del Sistema de Información de Actas de Entrega-Recepción (SIAER).

Para solicitar acceso al sistema, comuníquese al:
Teléfono: 55 5728 2556 | P: 372670, 373287 y 373022
Horario de atención: 9:00 a 18:00 horas
Correo: entregarecepcion.oic@ine.mx

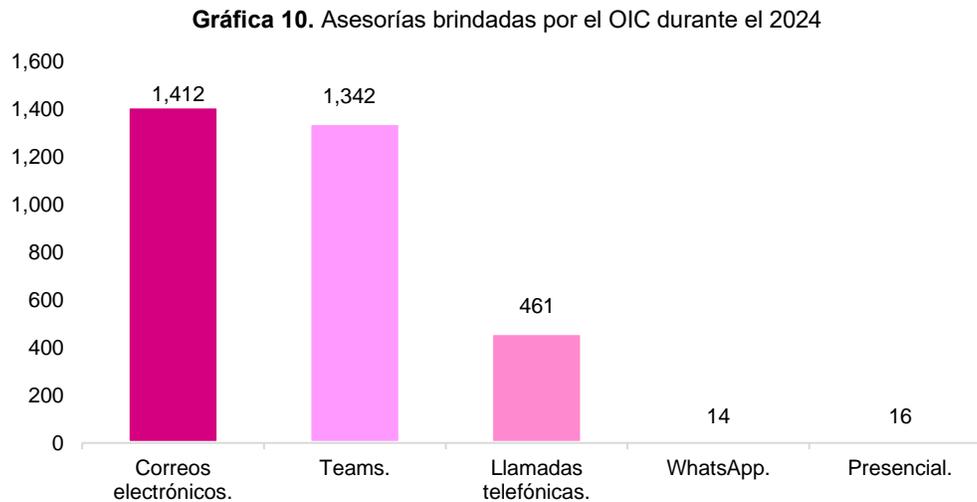
Ingresar al SIAER
(Requiere VPN)

INE Instituto Nacional Electoral
OIC Órgano Interno de Control

Fuente: ENTÉRATE

- **Asesorías:**

Se atendieron **3,245** consultas en materia de Entrega-Recepción, a través de los siguientes medios:



Fuente: Elaborada por el OIC con base al control de asesorías implementado por la DDA.

- **Participación del OIC en los actos de Entrega-Recepción:**

De acuerdo con el análisis de los movimientos de altas, bajas y reingresos de personal, proporcionados por la DEA y la DESPEN, el OIC participó en un total de **1,009** actos de Entrega- Recepción.

1.5.2 Seguimiento a devolución de regalos.

- **Prevención.**

En colaboración con la CNCS y la UTSI, se elaboró el material informativo y se enviaron **808,797** mensajes por medio de la herramienta ENTÉRATE.

Imagen 10. Promocional de “No obsequios”.



Fuente: ENTÉRATE

1.6 Evolución Patrimonial.

El proceso de verificación de Evolución Patrimonial consta de conocer el patrimonio de las personas servidoras públicas en un periodo determinado, realizando una comparación y contraste de la información contenida en las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, con aquella obtenida en dicho proceso, a fin de confirmar si es coincidente o si existen anomalías, ya sea por haber omitido información, declarado falsamente o, por existir un incremento inexplicable, injustificado o desproporcionado en su patrimonio.

Dicho proceso se lleva a cabo para impulsar la transparencia en el patrimonio de las personas servidoras públicas, pareja y sus dependientes económicos, a fin de prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción, enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés, para dar cumplimiento a lo establecido en la LGRA.

El 31 de enero de 2024, se llevó a cabo la selección aleatoria de **20** personas servidoras y exservidoras públicas mediante insaculación simple y un sistema informático; 4 por cada uno de los 5 grupos establecidos en los Lineamientos de Declaraciones, Evolución Patrimonial y Entrega–Recepción.

Imagen 11. Acto de selección aleatoria de las personas correspondiente al ejercicio 2024.



Fuente: Archivos de imágenes de la DDA.

Por lo que respecta a 1 de las personas sujetas a verificación, causó baja por defunción y se dio por concluido el expediente.

Imagen 12. Proceso de verificación de evolución patrimonial al ejercicio 2024.



Fuente: Archivos de imágenes de la DDA.

1.7 Sistemas de información.

Para los diferentes sistemas que opera y desarrolla el OIC se han realizado las siguientes actividades:

Tabla 8. Actividades realizadas en los sistemas instalados y en operación del OIC.

Núm.	Sistema	Actividad
1	SAPVEP.	<ul style="list-style-type: none"> Se implementaron actualizaciones para su operación en el ejercicio 2024.
2	DeclaralNE.	<ul style="list-style-type: none"> Se actualizó la información de catálogos, entre ellos del personal que participó en el PEF 2023-2024. Se registraron 49,281 números telefónicos que utilizaron los Capacitadores y Supervisores Electorales, a través de los cuales se controló el acceso al sistema desde los dispositivos móviles. Se implementaron nuevas funcionalidades para recibir y validar la integridad de las declaraciones recibidas a través de dispositivos móviles. Se robustecieron los mecanismos de seguridad implementados en el proceso de recepción de información de declaraciones. Se construyeron funcionalidades para consulta y monitoreo de información, así como para generación de estadística en las JLE. Se robusteció el esquema de seguridad en el ChatBot. Se implementaron reportes estadísticos automáticos sobre el uso de la aplicación y de la herramienta ChatBot. Se realizaron actividades de monitoreo de operación y respaldo de información. Se realizaron acciones para fortalecer la seguridad del Sistema.
3	DenunciaINE.	<ul style="list-style-type: none"> Se actualizó el esquema de notificaciones automáticas vía electrónica con información estadística. Se atendieron solicitudes respecto a mejoras funcionales por parte de la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas, así como de la Dirección de Evaluación y Normatividad. Se realizaron actividades de monitoreo de operación y respaldo de información.
4	SIAER.	<ul style="list-style-type: none"> Se configuró el sistema para aumentar el espacio de almacenamiento y soportar el incremento de información documental. Se actualizó la información de los catálogos de puestos y JLE para mantener la operación en 2024. Se atendieron solicitudes para generación de reportes estadísticos. Se realizaron actividades de monitoreo de operación y respaldo de información.
5	SIA.	<ul style="list-style-type: none"> Se implementaron ajustes al sistema para que las diferentes áreas de auditoría estuvieran en posibilidad de registrar la información de años anteriores 2020 a 2023, así como la actualización de catálogos para la operación durante 2024. Se atendieron las solicitudes de alta de usuarios. Se realizaron actividades de respaldo de información.

Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información de la DDA.

1.7.1 Interconexión de los Sistemas con la Plataforma Digital Nacional de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Anticorrupción.

- **Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal:** Desde el 3 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024 el OIC proporcionó **294,825** registros a la PDN.
- **Sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados:** Desde el 20 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, no se cuenta con declaratoria alguna de sanciones impuestas que se encuentren firmes.

2. FISCALIZACIÓN.

El OIC realiza, a través del subproceso de auditoría, la fiscalización y revisión de actividades, funciones, procesos, áreas, sistemas de información, operaciones y registros del INE, a fin de constatar que la administración de los recursos públicos federales que le son asignados, se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género; la veracidad, oportunidad y confiabilidad de la información generada, así como el cumplimiento de los objetivos y metas, en apego a las disposiciones establecidas en la normativa aplicable.

La auditoría está conformada por las etapas de:

- a) **Planeación:** consiste en fijar el curso concreto que ha de seguirse en la ejecución, con el cual se requiere realizar un **estudio preliminar** para obtener el conocimiento general del área por auditar, la normativa aplicable, los sistemas informáticos, los objetivos, el campo de acción, la ubicación geográfica, los resultados importantes de auditorías anteriores; **evaluar el control interno** a través del análisis de los sistemas y mecanismos de control del área auditada o del concepto a revisar, para determinar su nivel de confianza y establecer el alcance y profundidad que requieren los procedimientos de auditoría; lo cual permitirá establecer los **criterios técnicos** en la definición del objetivo, alcance y la selección de la muestra de la auditoría.

En la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización No. 1 “Líneas Básicas de Fiscalización en México”, apartado de Metodología y Procedimientos para la Fiscalización, se señala que los organismos auditores (unidades auditoras) deben realizar sus auditorías con base en un programa anual formulado por ellos mismos.

- b) **Ejecución:** inicia con la notificación de la Orden de Auditoría, y se desarrolla mediante la realización de actividades y la aplicación de procedimientos por parte del equipo auditor, tendientes a dar cumplimiento al objeto de la auditoría, concluyendo esta etapa con la elaboración de la Cédula de Resultados y Observaciones.

Obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente que permita al auditor conocer la situación de los Conceptos revisados, para emitir una opinión sólida, sustentada y válida.

- c) **Seguimiento:** consiste en el análisis y verificación de la información y documentación que aportan las unidades auditadas para solventar y atender las acciones emitidas en la Cédula de Resultados y Observaciones.

La auditoría concluye con la notificación a las unidades auditadas del Resultado del Seguimiento y Cierre de la Auditoría.

En los casos en que el OIC considere que no se solventan las acciones y que existan presuntas irregularidades, hechos, infracciones o faltas administrativas, se da vista a la UAJ a través de un Informe de Presuntos Hechos Irregulares, para que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho proceda.

2.1 Estatus de la ejecución y cumplimiento del Programa Anual de Auditoría 2024.

Para el ejercicio fiscal 2024, se realizaron **22** auditorías, como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfica 11. Integración de auditorías del PAT 2024 por Eje Temático.

CANTIDAD DE AUDITORÍAS					
Eje temático	DAOC	DAOD	DADE	DATIC	Total
Contrataciones	3	3	2		8
Servicios personales		2	1		3
Presupuestales y financieras	2		1		3
Proceso electoral y participación ciudadana	2		1	5	8
Total	7	5	5	5	22

Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información del PAT 2024.

2.2 Resultados de la Fiscalización.

Derivado de la ejecución de los 22 Actos de Fiscalización, se obtuvo lo siguiente:

Tabla 9: Resultados de la Fiscalización.

Resultados de los Actos de Fiscalización ejecutados durante el ejercicio 2024.					
Dirección	Número de Auditorías	Número de observaciones	Correctivas	Preventivas	Total de acciones
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales	7	72	121	66	187
Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales	5	32	35	16	51
Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados	5	28	35	15	50
Dirección de Auditoría a Tecnología de Información y Comunicación	5	20	16	22	38
Totales	22	152	207	119	326

Fuente: Elaborada por el OIC, con base en los registros de la Unidad de Auditoría.

2.3 Resultados del Seguimiento de Auditorías 2023 – 2024.

Asimismo, de acuerdo con el PAT 2024, se realizaron 17 seguimientos, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 10. Integración de seguimientos¹¹ del PAT 2024.

Número de Seguimientos	Dirección	Auditoría	Observaciones	Correctivas			Preventivas			
				Solventadas	No Solventadas	Total	Atendidas	Parcialmente Atendidas	No Atendidas	Total
1	DAOC	DAOC/03/ES/2023	8	1	3	4	11	1	0	12
2	DAOC	DAOC/04/ES/2023	1	0	0	0	1	0	0	1
3	DAOC	DAOC/05/FI/2023	16	3	25	28	14	3	1	18
4	DAOC	DAOC/06/ES/2023	8	4	30	34	2	0	1	3
5	DAOC	DAOC/07/OP/2023	10	20	2	22	13	3	0	16
6	DAOD	DAOD/01/ES/2023	12	4	11	15	3	0	0	3
7	DAOD	DAOD/02/ES/2023	7	3	7	10	0	0	0	0
8	DAOD	DAOD/03/ES/2023	10	2	9	11	0	0	0	0
9	DAOD	DAOD/04/ES/2023	5	2	3	5	0	0	0	0
10	DADE	DADE/05/ES/2023	5	0	3	3	1	0	4	5

¹¹ El Resultado del Seguimiento: es el documento que pone fin al proceso de auditoría, el cual tiene como propósito informar al auditado el resultado del seguimiento de las acciones promovidas, señalando de manera fundada y motivada las acciones que fueron atendidas y/o solventadas, así como aquellas que, derivado del análisis de la información presentada, no fue posible determinar su atención o solventación. Dicha acción se deberá reflejar en las cédulas de seguimiento, de conformidad con el artículo 29 de los Lineamientos para Fijar los Criterios para la realización de Auditorías.

Número de Seguimientos	Dirección	Auditoría	Observaciones	Correctivas			Preventivas			
				Solventadas	No Solventadas	Total	Atendidas	Parcialmente Atendidas	No Atendidas	Total
11	DADE	DADE/04/ES/2023	6	0	4	4	4	0	1	5
12	DADE	DADE/03/ES/2023	4	0	4	4	0	0	0	0
13	DATIC	DATIC/02/ES/2023	3	2	0	2	2	1	0	3
14	DATIC	DATIC/03/ES/2023	3	2	0	2	3	0	0	3
15	DATIC	DATIC/04/FI/2023	3	2	3	5	0	1	0	1
16	DATIC	DATIC/05/ES/2023	3	1	0	1	3	0	0	3
17	DATIC	DATIC/03/ES/2024	2	0	0	0	0	3	0	3
Total			106	46	104	150	57	12	7	76

Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información del PAT 2024.

Consideraciones respecto al carácter preliminar de los hallazgos.

A continuación, se muestran los principales resultados derivados de las auditorías a las UR adscritas a Oficinas Centrales y a los Órganos Desconcentrados del INE, que fueron ejecutadas durante el año 2024, considerando su relevancia en cuanto a la operación del Instituto y su repercusión respecto al importe de las operaciones; precisando que, a la fecha del presente Informe, 22 auditorías fueron concluidas durante el ejercicio 2024, 20 se encuentran en periodo de seguimiento; es decir, está transcurriendo el plazo otorgado a las áreas auditadas para solventar las observaciones correspondientes, por lo que es pertinente señalar que, si bien no constituyen una irregularidad ya acreditada, es importante que las observaciones se conozcan de manera preliminar con fines informativos para su atención, y en el caso de las recomendaciones sean de ayuda para la implementación de mecanismos de control para prevenir la comisión de faltas administrativas y posibles actos irregulares, así como tener mayores elementos en la toma de decisiones que abonen a la planeación institucional, y en su caso la asignación de recursos.

2.4 Seguimiento a la atención de observaciones, acciones preventivas y correctivas de auditorías iniciadas en 2023.

Durante el ejercicio 2024, se realizaron 17 seguimientos, de los cuales, durante el primer semestre, se concluyeron 15 y en el segundo, se finalizaron.

2.4.1 Estatus del seguimiento de observaciones y acciones del ejercicio 2023.

Durante el ejercicio, las áreas auditadas presentaron al OIC información y documentación diversa, con el fin de aclarar, corregir y justificar los hallazgos identificados en las observaciones emitidas, de modo que, de la valoración realizada a la documentación y elementos proporcionados, se presenta la integración cuantitativa del estatus que guarda el seguimiento a la atención de acciones correctivas y preventivas por parte de las UR auditadas de acuerdo con la tabla siguiente:

Tabla 11. Resumen y estado que guarda el seguimiento de acciones correctivas y preventivas.

Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales										
Núm.	Nombre de Auditoría	UR Auditada	Observaciones*	Seguimiento de Acciones Correctivas			Seguimiento de Acciones Preventivas			
				Emitidas	Solventadas	No solventadas	Emitidas	Atendidas	Parcialmente atendidas	No atendidas
1	DAOC/03/ES/2023	UTF	8	4	1	3	12	11	1	0
2	DAOC/04/ES/2023	UTF	1	0	0	0	1	1	0	0
3	DAOC/05/FI/2023	DEA, DECEyEC y CNCS	16	28	3	25	18	14	3	1
4	DAOC/06/ES/2023	DEA, CAI, DJ, UTSI, DERFE, DEPPP, DEOE, DESPEN, DECEyEC, UTF, UTIGyND, UTVOPL y UTCE	8	34	4	30	3	2	0	1
5	DAOC/07/OP/2023	DEA y DERFE	10	22	20	2	16	13	3	0
Suma de acciones a cargo de DAOC			43	88	28	60	50	41	7	2
Dirección de Auditoría Organos Desconcentrados										
Núm.	Nombre de Auditoría	UR Auditada	Observaciones*	Seguimiento de Acciones Correctivas			Seguimiento de Acciones Preventivas			
				Emitidas	Solventadas	No solventadas	Emitidas	Atendidas	Parcialmente atendidas	No atendidas
6	DAOD/01/ES/2023	DERFE y DEA Y JLE y JDE	12	15	4	11	3	3	0	0
7	DAOD/02/ES/2023	DERFE y DEA Y JLE y JDE	7	10	3	7	0	0	0	0
8	DAOD/03/ES/2023	DERFE y DEA Y JLE y JDE	10	11	2	9	0	0	0	0
9	DAOD/04/ES/2023	DERFE y DEA Y JLE y JDE	5	5	2	3	0	0	0	0
Suma de acciones a cargo de DAOD			34	41	11	30	3	3	0	0
Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales										
Núm.	Nombre de Auditoría	UR Auditada	Observaciones*	Seguimiento de Acciones Correctivas			Seguimiento de Acciones Preventivas			
				Emitidas	Solventadas	No solventadas	Emitidas	Atendidas	Parcialmente atendidas	No atendidas
10	DADE/05/ES/2023	DEA	5	3	0	3	5	1	0	4

11	DADE/04/ES/2023	CNCS CAI DS DJ UTSI DERFE DEPPP DEOE DESPEN DECEyEC DEA UTTyPDP UTF UTIGyND UTVOPL	6	4	0	4	5	4	0	1
12	DADE/03/ES/2023	DEA	4	4	0	4	0	0	0	0
Suma de acciones a cargo de DADE			15	11	0	11	10	5	0	5
Dirección de Auditoría a Tecnologías de Información y Comunicación										
Núm.	Nombre de Auditoría	UR Auditada	Observaciones*	Seguimiento de Acciones Correctivas			Seguimiento de Acciones Preventivas			
				Emitidas	Solventadas	No solventadas	Emitidas	Atendidas	Parcialmente atendidas	No atendidas
13	DATIC/02/ES/2023	UTF	3	2	2	0	3	2	1	0
14	DATIC/03/ES/2023	UTF y UTSI	3	2	2	0	3	3	0	0
15	DATIC/04/FI/2023	CNCS, DS, DJ, UTSI, DERFE, DEPPP, DEOE, DESPEN, DECEyEC, DEA y la UTTyPDP	3	5	2	3	1	0	1	0
16	DATIC/05/ES/2023	DERFE y DEA	3	1	1	0	3	3	0	0
17	DATIC/03/ES/2024	DEOE y UTSI	2	0	0	0	3	0	3	0
Suma de acciones a cargo de DATIC			14	10	7	3	13	8	5	0
Estatus global de los Seguimientos realizados por el OIC en 2024										
Total de acciones			106	150	46	104	76	57	12	7

Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información de las cédulas de seguimiento, proporcionadas por las Direcciones de Auditoría adscritas a la UA.

Nota: *De cada observación emitida, se pueden generar un número indeterminado de acciones correctivas y preventivas.

2.5 Asesoría a órganos colegiados, e intervenciones en actos de entrega recepción de obra pública y acompañamiento a entes fiscalizadores.

2.5.1 Asistencia a sesiones de los órganos colegiados.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el OIC estuvo presente en **38** sesiones de los órganos colegiados del Instituto, como se indica en el cuadro siguiente:

Tabla 12. Asistencia a sesiones de órganos colegiados.

Órgano Colegiado	Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Total de sesiones
Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo para atender el Pasivo Laboral del INE".	1	9	10
Comité Técnico del "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral".	1	3	4

Órgano Colegiado	Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Total de sesiones
Comité Técnico del "Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral".	1	6	7
Comité en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones.	4	2	6
Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos.	4	2	6
Grupo de Gobierno de Tecnología de Información y Comunicación.	3	2	5
Total	14	24	38

Fuente: Elaborado por el OIC, con base en los calendarios de las sesiones de los órganos colegiados.

2.6 Otras actividades de apoyo a la fiscalización, asesoría a órganos colegiados, e intervenciones en actos de entrega recepción de obra pública y acompañamiento a entes fiscalizadores.

2.6.1 Acompañamiento a entes fiscalizadores externos.

2.6.1.1 Auditoría Superior de la Federación.

- El 29 de enero de 2024 con el oficio AECF/0222/2024, la ASF comunicó al INE la orden para realizar la auditoría número 229 con título "Erogaciones de Recursos para la Dirección, Soporte Jurídico Electoral y Apoyo Logístico", que tiene por objeto "Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al INE en el Programa presupuestario R008 Dirección, Soporte Jurídico Electoral y Apoyo Logístico, para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas".
- El 15 de febrero de 2024, en las oficinas de la ASF se realizó el acto de apertura de la auditoría de referencia, con la participación del Enlace designado por el INE para atender el desarrollo de los trabajos de auditoría, personal de la Dirección de Auditoría "B2" de la ASF y los representantes del OIC del INE, lo cual quedó asentado en el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría correspondiente.
- El 27 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, arrojando un total de 15 resultados de los cuales 6 resultaron con observación y 9 sin observación.

2.6.1.2 Despacho de Auditores Externos.

El 15 de noviembre de 2024, el Despacho de A. Frank y Asociados, S.C., presentó el estado que guarda la atención de las observaciones, recomendaciones y sugerencias, así como el seguimiento, reportada por el auditor externo.

El 29 de noviembre de 2024, el Despacho de A. Frank y Asociados, S.C., presentó el siguiente informe:

Informe preliminar del Avance de la auditoría al 30 de septiembre de 2024.

Respecto de la revisión efectuada, a la fecha se tiene lo siguiente:

- El sistema contable no puede emitir una balanza al cuarto nivel de forma automática, únicamente emite balanzas a nivel mayor lo que dificulta la integración de las cuentas y subcuentas.
- Presentación de balanzas a nueve segmentos con nombres, en archivos formato Excel, no contempladas en las balanzas a nivel mayor.
- La conciliación de las cuentas de activo vs el reporte de activos se encuentra al mes de mayo de 2024.

2.6.2 Actos de entrega-recepción de trabajos de obra pública.

El OIC recibió durante 2024, **35** notificaciones sobre actos de entrega-recepción de trabajos en materia de obra pública, de los cuales **2** tuvieron lugar en la Ciudad de México y **33** en distintos estados de la República. En cumplimiento de sus funciones; el personal de este órgano de fiscalización acudió de forma presencial a **1** acto de entrega-recepción, bajo el criterio de importancia y relevancia de las obras ejecutadas y los recursos erogados en estas.

Para los **34** casos, se notificó por oficio la imposibilidad de asistir a dichos actos de entrega-recepción de obras, con motivo de las cargas de trabajo imperantes en las fechas en que se llevaron a cabo esos actos, solicitando el envío de la documentación generada y el reporte fotográfico respectivo.

2.7 Informe de Presuntos Hechos Irregulares y Denuncias turnados a la DIRA.

En el ejercicio 2024, la UA presentó ante la DIRA 2 Informes de Presuntos Hechos Irregulares y 7 denuncias a fin de que actúe en el ámbito de su competencia, por presuntos desapegos normativos de parte de las personas servidoras y exservidoras públicas.

3. INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN.

Los artículos 108, párrafo primero, y 109, fracción III, párrafo primero, ambos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen las bases del régimen de responsabilidades de los servidores públicos y enuncian los principios de legalidad, de honradez, de lealtad, de imparcialidad y de eficiencia, conforme a los cuales los servidores públicos deben regir el desempeño de su encargo, so pena de incurrir en responsabilidad por los actos u omisiones que constituyan irregularidades en el desarrollo de sus funciones, lo que debe sancionarse por la vía administrativa.

A efecto de cuidar el cumplimiento de dichos principios, el particular cuenta con la potestad para dar noticia a la autoridad competente, de que se ha visto afectado directa o indirectamente por la conducta de un servidor público que, a juicio del denunciante, ha incumplido con sus obligaciones, con el propósito de que se instruya el procedimiento de responsabilidad.

De tal suerte que la Unidad de Asuntos Jurídicos, tiene a su cargo por conducto de la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas la atención de las denuncias que se reciben por los diversos medios de captación que se han puesto a disposición de la ciudadanía, así como la facultad para investigar la posible existencia de faltas administrativas, calificarlas como graves o no graves y, en su caso, formular el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

En materia de substanciación de responsabilidades administrativas el OIC, por conducto de la Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas, dirige y conduce el procedimiento, correspondiéndole las facultades otorgadas como autoridad substanciadora en la LGRA, entre las cuales destacan las de dar inicio, tramitar y sustanciar el procedimiento de Responsabilidad Administrativa que corresponda por Faltas administrativas no graves, hasta dictar la resolución que en derecho corresponda, o bien, en el caso de Faltas administrativas graves y una vez cerrada la audiencia inicial, remitir al TFJA los autos originales del expediente para su resolución.

El OIC por conducto de la autoridad substanciadora también conoce sobre los incidentes de medidas cautelares, decretando provisional y definitivamente aquéllas que se estimen necesarias para evitar el ocultamiento o destrucción de pruebas, la continuación de los efectos perjudiciales de la presunta falta administrativa, la obstaculización del adecuado desarrollo del procedimiento o un posible daño irreparable a la Hacienda Pública Federal, o de las entidades federativas, municipios, alcaldías, o al patrimonio de los entes públicos; además de conocer y tramitar el recurso de reclamación que se interponga en los casos previstos por la ley y el recurso de revocación que se interponga en contra de las resoluciones sancionatorias que se dicten en los procedimientos por Faltas administrativas no graves.

Así también, el OIC en el marco de su autonomía, por conducto de la Dirección Jurídica Procesal y Consultiva lleva a cabo su propia defensa jurídica de los actos que emite, a saber,

en los Juicios de Amparo Directo e Indirecto, Juicios Contenciosos Administrativos y Recursos de Revisión en Amparo y Fiscal.

De igual forma, el OIC lleva a cabo la sustanciación de procedimientos de inconformidades, de intervención de oficio y de sanción a licitantes, proveedores y contratistas, así como los procedimientos conciliatorios que promuevan proveedores y contratistas.

En ese contexto, y con el objetivo de llevar a cabo un trabajo de rendición de cuentas y transparencia, en el presente apartado se exponen el número de denuncias recibidas y la atención que se les brinda; el número de investigaciones que se tramitan por las diversas faltas administrativas graves o no graves, la formulación del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y su substanciación ante la autoridad substanciadora, así como los recursos legales que se encuentran en trámite.

Asimismo, se informa que, para la atención y el desahogo de las solicitudes de acceso a la información y del ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, que se turnan a esta autoridad fiscalizadora, el OIC cuenta con un enlace adscrito a su Unidad de Asuntos Jurídicos.

Asimismo, el OIC cuenta con un área consultiva, encargada de la función de asesorar jurídicamente a las personas titulares del OIC, de las unidades, de las direcciones y demás áreas que lo integran, en los casos que sean de su competencia; así como actuar como órgano de consulta, realizando los estudios e investigaciones jurídicas y emitiendo opinión respecto de los instrumentos normativos que requiera o suscriba la persona titular del OIC, tales como ordenamientos legales, reglamentarios y normativa jurídica, relacionados con las funciones del OIC.

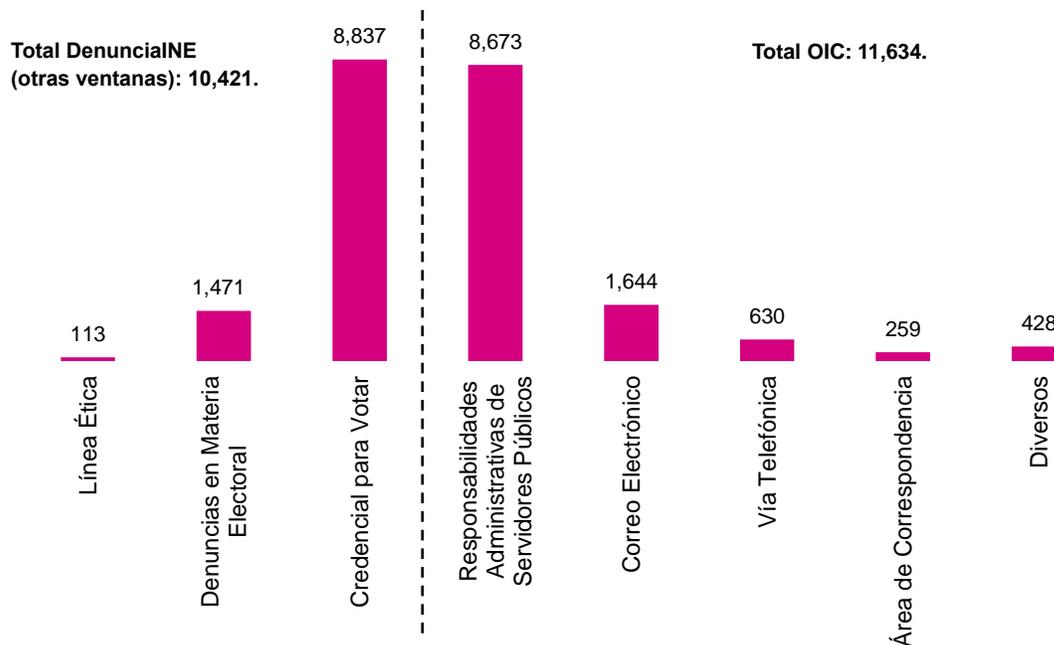
Finalmente, esta autoridad tiene la atribución de coordinar la atención de los reportes de robos, extravíos y siniestros de bienes propiedad del Instituto, instrumentando en todos ellos las estrategias procesales pertinentes.

3.1 Denuncias y Expedientes de Investigación.

3.1.1 Captación de peticiones al OIC.

Durante el periodo 2024 se recibieron por todos los medios de captación (Portal Denuncia INE, vías telefónicas, Correos electrónicos, Correspondencia y Otros Diversos) un total de **22,055** peticiones de intervención, siendo nuestro portal de Denuncia INE el principal de todos los medios.

Gráfica 12. Recepción de peticiones de intervención por medio de captación.

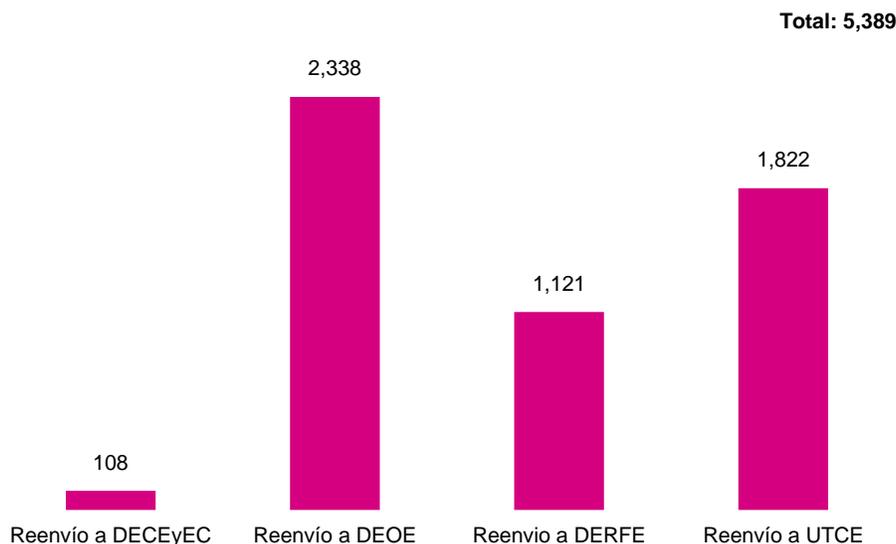


Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

En ese sentido, de las **22,055** peticiones de intervención recibidas durante el ejercicio 2024, se les dio el tratamiento siguiente:

- **10,421** ingresaron directamente a través de las ventanas de DenuncialNE, denominadas DERFE, UTCE y Línea Ética, mismas que fueron turnadas a otras áreas.
- **11,634**, ingresaron mediante los diversos medios de captación de responsabilidades administrativas, siendo atendidas de la siguiente manera:
 - **5,389** fueron remitidas por el OIC a la DEOE, la DECEyEC, la DERFE y la UTCE, al tratarse de temas relacionados con el desarrollo de la Jornada Electoral: instalación de mesas directivas de casilla, capacitación de los funcionarios de mesa directivas de casilla, ubicación de casillas, cierre anticipado de casillas, propaganda de los partidos políticos, indebida publicidad de los candidatos a ocupar cargos de representación, exclusiones de las lista nominal, compra de voto, acarreo de votantes, coerción del voto y retención de credencial de elector por parte de los representantes de partido, entre otros, para su atención dentro del marco de su competencia, tal como se representa a continuación.

Gráfica 13. Reenvío de denuncias.



Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

- o **6,245** denuncias, fueron tramitadas en la DIRA de la siguiente manera:
 - a) En **1,562** casos, no contenían indicios que permitieran advertir la presunta falta administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la LGRA, lo que imposibilitó a la Autoridad Investigadora dar cauce legal a las mismas.
 - b) En **1,843** fueron consultas o asesorías planteadas por la ciudadanía sobre cómo proceder cuando se les robara o extraviara su credencial para votar, solicitar una cita al MAC, cómo y dónde denunciar delitos electorales o presentar una queja ante la UTCE.
 - c) En **973** asuntos, se solicitó a la persona denunciante que proporcionara mayores elementos o complementara los expuestos, sin obtener respuesta o participación del denunciante con corte al periodo que se reporta, por lo que se decretó su archivo.
 - d) En **913** denuncias, se aperturó el expediente de investigación respectivo, toda vez que sí contaban con los datos o indicios que permitían presumir las faltas administrativas.
 - e) En **283** ocasiones, la competencia correspondía a autoridades diferentes al INE a las que se turnó cada caso.
 - f) **538** denuncias se agregaron a investigaciones previamente abiertas, por encontrar similitud o relación con los hechos ya investigados.
 - g) **133** casos, se trató de entablar comunicación con las personas denunciantes para dar seguimiento al estado que guardaba su denuncia.

3.1.2 Expedientes de investigación.

Al inicio del ejercicio 2024 la DIRA contaba con un total de **715** expedientes en proceso de investigación, correspondientes a ejercicios 2018-2023, durante el periodo se iniciaron **913** expedientes, dando un inventario total de **1,628** expedientes de investigación, de los cuales fueron resueltos **487** siendo, 33 procedentes y 454 improcedentes, dejando un total de **1,141** expedientes en trámite al corte del 31 de diciembre de 2024.

Tabla 13. Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2024.

Año	Expedientes en investigación
2018	1
2019	15
2020	29
2021	63
2022	69
2023	86
2024	878
Total	1,141

Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

3.1.3 Medidas Cautelares.

La LGRA otorga a la autoridad investigadora la facultad de solicitar a la substanciadora, las medidas cautelares consistentes en suspensión temporal, exhibición de documentos, apercibimiento de multa, embargo, aseguramiento o intervención precautoria; destacando desde el primer momento la suspensión en el cargo de las personas servidoras públicas involucradas cuando se advierta que su presencia pone en peligro la función pública, el servicio público, el patrimonio del Instituto o el interés de la sociedad o continúan los efectos de la presunta falta.

Bajo esa línea, se solicitó la medida cautelar respecto de 3 personas servidoras públicas, en el ejercicio 2024, consistentes en la suspensión temporal del empleo, cargo o comisión, las cuales fueron concedidas por la DSRA.

Las que se sumaron a **5** medidas vigentes; cabe precisar que, en el caso de **1** se concedió la suspensión de la medida cautelar y en el caso de **1** se cuenta con sentencia del TFJA, que sancionó a la persona servidora pública.

3.1.4 Procedimientos disciplinarios por faltas administrativas no graves ante la DSRA.

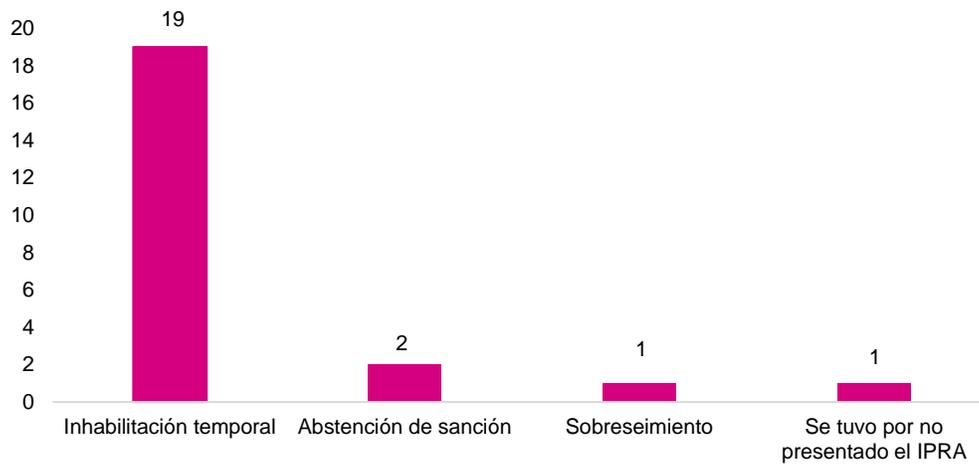
Durante el ejercicio fiscal 2024, la DIRA en su carácter de parte en los procedimientos administrativos de responsabilidad por faltas administrativas no graves que se substancian en sede administrativa, dio seguimiento a **39** expedientes, como se detalla a continuación:

a) 20 corresponden a los expedientes que se encontraban en trámite al 31 de diciembre de 2023.

b) 19 expedientes fueron iniciados en el año 2024.

De los 39 expedientes, se concluyeron 23, mostrándose de la siguiente manera:

Gráfica 14. Determinaciones emitidas en los procedimientos de falta administrativa no grave.



Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

3.1.5 Procedimientos disciplinarios por faltas administrativas graves ante la Sala Especializada respectiva del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

La DIRA en su carácter de parte en los procedimientos administrativos de responsabilidad por faltas administrativas graves, dio seguimiento a **5** expedientes que se encontraban en trámite al 31 de diciembre de 2023, de los cuales se concluyeron **3** y continuaron en trámite **2**.

Por otra parte, en el ejercicio fiscal 2024 se iniciaron **14** expedientes, de los cuales **7** se encuentran pendientes de que el TFJA asuma competencia y **7** se encuentran en substanciación.

La participación de la DIRA en los procedimientos de responsabilidad administrativa que se substancian por la Sala Especializada en dicha materia en el TFJA, en su calidad de autoridad investigadora, consistió en la participación de la Audiencia Inicial, ofreciendo las pruebas de su parte, formular alegatos, presentar recursos y demás que su representación exige.

Asimismo, se atendieron **10** Recursos de Apelación.

La DIRA intervino en el trámite de **8** Recursos de Reclamación impuestos por las personas presuntas responsables, en contra de la admisión del IPRA, de los cuales **4** fueron confirmados y **4** revocaron la resolución recurrida, relacionados con el ejercicio fiscal 2024.

3.1.6 Análisis de casos de robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral.

El ejercicio 2024, se inició con la tramitación de **2** asuntos para deslindar responsabilidades de personas servidoras públicas del INE; los cuales se clasificaron como robos. En el periodo no ingresaron casos nuevos y se concluyeron los **2** con que se contaba, por lo que, al final de este periodo, no se tienen asuntos en trámite relacionados con robos o siniestros.

3.2 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas.

El OIC atendió **54** procedimientos de responsabilidad administrativa, en los que estuvieron involucradas 65 personas servidoras públicas y **10** particulares, de los procedimientos **21** correspondían a 2023 y 33 al 2024. A continuación, el detalle de su atención¹²:

Tabla 14. Asuntos de la DSRA al 31 de diciembre de 2024.

Asuntos	Faltas administrativas no graves		Faltas administrativas graves	Cantidad
Recibidos en 2023.	16 omisos.	4 sustantivos.	1	21
Recibidos en 2024.	4 omisos.	15 sustantivos.	14	33
Total de tramitados en 2024.		39	15	54
Concluidos.	20 omisos.	3 sustantivos.	0	23
En substanciación.	0 omisos.	16 sustantivos.	15 ¹³	31
Total en trámite		16	15	54

Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información de la DSRA.

3.2.1 Substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa de personas servidoras públicas por faltas administrativas no graves.

Por lo que hace a los **39** procedimientos no graves, los cuales se integran de la siguiente manera:

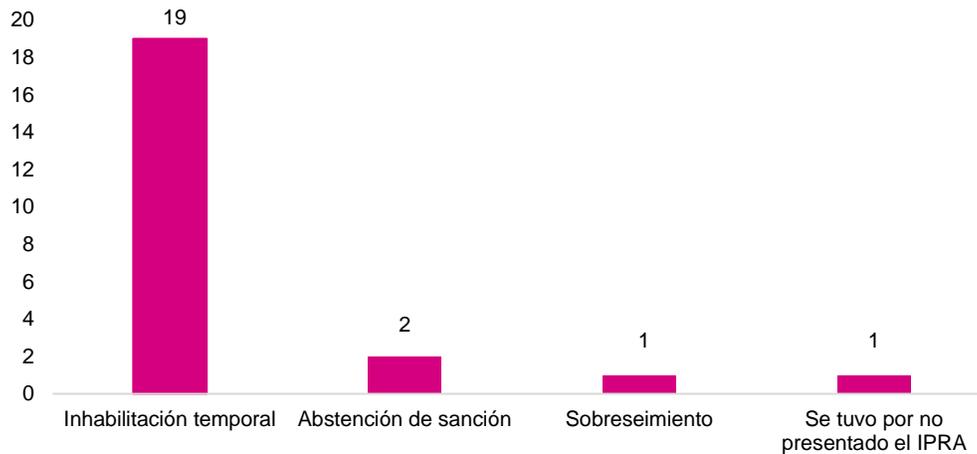
- **20** corresponden a omisos en la presentación de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.
- **19** a sustantivos.

Del total de los 39 procedimientos no graves, se concluyeron 23, como sigue:

¹² La DSRA en la atención de los asuntos, ha considerado la clasificación de las conductas como graves y no graves; asimismo, realiza la diferenciación de aquellos asuntos como omisos (haciendo referencia a la conducta de omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de intereses) y sustantivos (aquellos procedimientos distintos a los omisos).

¹³ Después de concluida la audiencia inicial, se remitió al TFJA para que continúe la substanciación y su resolución.

Gráfica 15. Resumen de los asuntos en substanciación.



Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información de la DSRA.

3.2.2 Substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa de personas servidoras públicas por faltas graves.

En el ejercicio **2024**, se inició con **1** expediente relacionado con faltas graves y durante dicho ejercicio se integraron **14** expedientes más, siendo un total de **15** expedientes. De los cuales, **7** se encuentran en trámite por la autoridad substanciadora del OIC del INE; y **8** expedientes se remitieron al TFJA tras declararse cerrada la audiencia inicial, siendo que, al cierre del ejercicio el órgano jurisdiccional ha asumido competencia en **3** asuntos.

3.2.3 Registro de Servidores Públicos Sancionados.

Se mantuvo actualizado el Registro de Servidores Públicos Sancionados que lleva el OIC, al realizarse en el periodo que se reporta **19** inscripciones sobre el mismo número de sanciones de inhabilitación.

Por otra parte, en el ejercicio que se reporta, se suspendió provisionalmente el registro de **2** sanciones (1 inhabilitación y 1 amonestación) inscritas en el año 2023, al haberse recibido determinación del TFJA para tales efectos. Asimismo, se canceló **1** registro de **2** sanciones de inhabilitación y destitución, en cumplimiento a una sentencia del citado Tribunal, en la que declaró la nulidad de una resolución sancionadora.

3.3 Incidentes, Recursos de Revocación y Reclamación.

3.3.1 Substanciación de Incidentes.

En el ejercicio **2024**, se inició con **4** Incidentes de medidas cautelares de años anteriores con suspensión definitiva, cuyos efectos seguían vigentes; durante el periodo que se reporta se recibieron **3** solicitudes de medidas cautelares por parte de la autoridad investigadora, para dar un total de **7** Incidentes.

De estos 7 Incidentes, 1 se encuentra concluido, 4 con suspensión definitiva vigente y 2 con suspensión provisional pendiente de resolverse la definitiva.

3.3.2 Substanciación de Recursos de Revocación.

En el periodo que se reporta, se tramitaron 6 recursos de revocación; 3 de ellos fueron promovidos por igual número de personas exservidoras públicas, en contra de la resolución dictada en un procedimiento de Responsabilidad Administrativa, acumulándose por identidad en los agravios expresados para resolverse de manera conjunta, determinándose confirmar el acto impugnado, en el que se les sancionó con inhabilitación y sanción económica, por conductas relacionadas con pagos indebidos de servicios.

Con relación a los 3 recursos restantes, estos se promovieron por el mismo número de personas exservidoras públicas, en contra de la resolución dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa, en el que se resolvió sancionar la conducta relacionada por la contratación indebida de un prestador de servicios que no cubrió el perfil del puesto, con amonestación pública e inhabilitación; determinándose confirmar el sentido de la resolución recurrida.

3.3.3 Substanciación de Recursos de Reclamación.

Se tramitaron 8 recursos de reclamación, promovidos por 8 personas presuntas responsables, en contra del auto de admisión del IPRA, de los cuales 4 fueron confirmados y 4 revocaron la resolución recurrida.

3.4 Defensa jurídica de los actos del OIC.

3.4.1 Medios de impugnación.

Los asuntos que se reportan en el presente informe comprenden la defensa legal de los actos emitidos por autoridades del OIC en los distintos procedimientos administrativos de su competencia.

Se inició el año con 42 medios de impugnación, mismos que se tramitan ante el TFJA, Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa y del TEPJF, a los que se adicionaron 31, para un total de 73 asuntos que son atendidos. Siendo que 29 de estos corresponden a Juicios Administrativos; 4 a Juicios de Amparo Directo; 6 a Recursos de Revisión y 34 a Juicios de Amparo Indirecto.

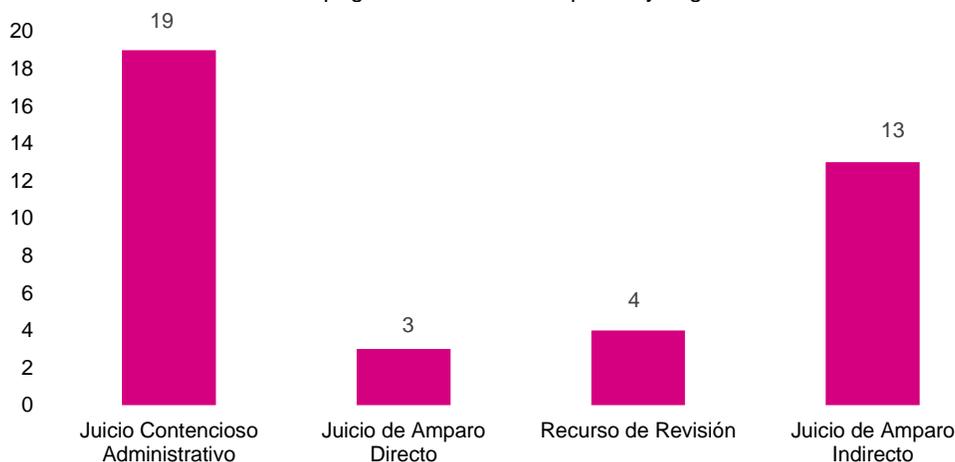
Gráfica 16. Medios de Impugnación atendidos en el 2024.



Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

De los **73** medios de impugnación, **39** se encuentran en trámite, a saber:

Gráfica 17. Medios de Impugnación al cierre del primer y segundo semestre de 2024.



Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

3.4.2 Atención a Juicios Administrativos o Juicios de Nulidad.

Al inicio del ejercicio se tenían **14** Juicios Administrativos; agregándose **15**, para dar un total de **29** atendidos ante el TFJA, de los que se concluyeron **10** de la siguiente manera:

- **3** fueron **sobreseídos** por carecer de definitividad el acto impugnado y que fueron promovidos por este OIC.

Estos asuntos son relevantes para el fiscalizador porque se interponen en contra de la negativa de la devolución del pago realizado al DOF por la publicación de sus normas, ya que a la presente fecha el OIC sigue pagando derechos por tal publicación, a pesar

de tratarse de documentos que se reputan de interés general, teniéndose hasta la fecha una respuesta adversa de parte de la Dirección General Adjunta del DOF y de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- **2** se **sobreseyeron**, uno en virtud de que este OIC no era parte en la litis, al haberse promovido por una empresa en contra de actos de la DEA del INE y uno más al no agotarse el principio de definitividad para la impugnación de la resolución.
- **1** fue **desechado** al resultar improcedente el juicio de nulidad.
- **3** tuvieron **reconocimiento de validez** de las Resoluciones del OIC en sendos procedimientos de inconformidad e intervención de oficio.
- **1** obtuvo **nulidad lisa y llana** de la resolución sancionatoria, porque fue resuelto por una autoridad incompetente.

Al cierre del periodo se reportan **19** Juicios contenciosos administrativos en trámite.

3.4.3 Atención a Juicios de Amparo Directo.

Al inicio del ejercicio se tenían **2** Juicios de Amparo Directo; ingresaron **2** más en el periodo para dar un total de **4** amparos atendidos ante Tribunales Colegiados, de los que se concluyó **1** en el sentido de amparar y proteger a la quejosa, por lo que al cierre del ejercicio se cuenta con 3 asuntos en trámite:

3.4.4 Atención a Recursos de Revisión.

Al inicio del ejercicio se tenía **1** recurso de revisión ante los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa, en contra de sentencias dictadas por el TFJA; se presentaron en el ejercicio **5**, para un total de **6** recursos, de los cuales se concluyeron **2**, por lo que al cierre del ejercicio se encontraban **4** recursos en trámite.

3.4.5 Atención a Juicios de Amparo Indirecto.

Al inicio del ejercicio, se tenían **27** Juicios de Amparo Indirecto, se recibieron **7**, por lo que, se han atendido **34** juicios, de los cuales se concluyeron **21**, conforme a lo siguiente:

a) En **18** se decretó el sobreseimiento, conforme los motivos siguientes:

- **10** por inexistencia del acto reclamado al OIC, relacionados con la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos¹⁴.

¹⁴ Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2021.

- **3** por haber cesado los efectos del acto reclamado.
 - **2** por controvertir actos que carecen de definitividad, al haberse promovido en contra del acuerdo de archivo de investigación y resolución de sanción a proveedor, cuando debió agotar el recurso de inconformidad y juicio de nulidad respectivamente.
 - **3** por controvertirse actos intraprocesales que no son de imposible reparación, al haberse controvertido una resolución de recurso de reclamación, que confirma admisión de informe de presunta responsabilidad administrativa y, acuerdo de suspensión definitiva dictada en un procedimiento de inconformidad.
- b) **1** se resolvió en el sentido de no amparar ni proteger al quejoso, respecto de la impugnación en contra de la resolución interlocutoria de medidas cautelares, en que se confirmó la suspensión temporal del empleo.
- c) **1** se resolvió por dos motivos; esto es, sobreseer respecto algunos actos que no afectan la esfera jurídica del quejoso y no amparar ni protegerlo, respecto de la impugnación en contra de la resolución interlocutoria de medidas cautelares, en que se confirmó la suspensión temporal del empleo.
- d) **1** se resolvió en el sentido de amparar y proteger para el efecto de que la autoridad le reconozca su personalidad en el recurso de revisión promovido en contra de resolución que resolvió la instancia de inconformidad.

Al cierre del periodo se reportan **13** Juicios de Amparo Indirecto en trámite.

3.4.6 Resultado de la defensa.

De todo lo expuesto se advierte que, del total de asuntos, se concluyeron **34** asuntos, de los cuales **29** se resolvieron en forma favorable y **5** desfavorable.

De igual modo, como resultados de la defensa, destaca un asunto relevante, en el que el OIC del INE, inicio un procedimiento de responsabilidades administrativas en contra de una persona servidora pública de Mando Superior del INE, en el que se determinó establecer como medida cautelar la suspensión temporal del probable responsable.

Al respecto, en dicho asunto el probable responsable **promovió Juicio Electoral ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, en contra de la suspensión definitiva del cargo, argumentando que dicha medida cautelar afecta la función electoral y que el OIC del INE **carece de facultades para incoar procedimiento administrativo por temas relacionados con la función electoral**; y que derivado de ello, a él no se le puede suspender en sus funciones ya que estas son estrictamente electorales.

Lo relevante de este asunto es que, la Sala Superior del TEPJF le dio la razón al OIC, al **desechar de plano la demanda**, toda vez que esta autoridad fiscalizadora sí tiene

competencia para conocer del desempeño de las actividades en materia electoral de las personas servidoras públicas del INE, cuando hayan incurrido en omisiones, errores o contravenciones que puedan dar lugar a responsabilidades administrativas.

En efecto, la relevancia de este asunto estriba en que, **el OIC del INE sí tiene competencia para conocer de las faltas administrativas** que cometan las personas servidoras públicas del Instituto en las **funciones que ejerzan en materia electoral**, aun cuando sean personal de Mando Superior.

Gráfica 18. Resultados en defensa.



Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

3.5 Procedimientos jurídicos relacionados con licitantes, proveedores y contratistas.

3.5.1 Procedimientos de Conciliación.

En el ejercicio que se reporta, se inició con **1** expediente de conciliación y se abrieron **2** expedientes más; dando un total de **3**, promovidos con motivo de desavenencias derivadas de contratos celebrados con el Instituto; a la fecha, los **3** expedientes se han concluido.

3.5.2 Inconformidades e Intervención de Oficio

A) Inconformidades.

Al inicio del año 2024, se contaba con **3** inconformidades en trámite y en el ejercicio que se reporta se registraron **8**, dando como resultado un total de **11** de los cuales **7** se encuentran concluidos y **4** en trámite.

Es importante señalar que de los asuntos que se reportan, se advierte que los motivos de inconformidad más recurrentes por parte de los licitantes son: a) falta de motivación y

fundamentación al desechar la propuesta presentada; b) indebido desechar de la proposición; e indebida adjudicación.

B) Intervenciones de oficio.

En el año 2024, no se inició ningún procedimiento de este tipo, pero se continuó el seguimiento de **2** cumplimientos pendientes del año anterior.

3.5.3 Procedimientos de sanción a licitantes, proveedores y/o contratistas.

- Al inicio del ejercicio 2024, se encontraban en trámite **9** expedientes de procedimientos de sanción, derivados de presuntas infracciones en que habrían incurrido diversos concursantes, proveedores y/o contratistas, a las disposiciones de los Reglamentos de Adquisiciones y de Obras.
- Asimismo, se iniciaron **11** expedientes en 2024 por presuntas infracciones a los citados Reglamentos, resultando un total de **20** expedientes por procedimientos de sanción.
- De los referidos **20** expedientes de procedimientos de sanción: en **8** se decretó la improcedencia de la instrucción del procedimiento administrativo de sanción; **8** fueron resueltos sancionando con multa e inhabilitación (en el periodo que se reporta, 6 asuntos se acumularon en un solo expediente); y actualmente, **4** se encuentran en trámite, toda vez que se continúan realizando las diligencias correspondientes.

3.6 Transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos.

3.6.1 Acceso a la Información y Ejercicio de Derechos ARCOP¹⁵.

El año 2024 inició con **2** solicitudes de acceso a la información pública en trámite del año 2023 y, se recibieron **209** solicitudes más, dando un total de **211**, las cuales fueron atendidas en su totalidad. Así, al cierre del ejercicio 2024, no quedaron solicitudes pendientes de atención.

Asimismo, se recibieron **6** solicitudes de ejercicio de derechos **ARCOP**, las cuales fueron atendidas previo al cierre del periodo reportado.

De igual modo, se realizaron los reportes trimestrales de recursos humanos y materiales utilizados para el desahogo de las solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos **ARCOP** turnadas; también se informó, el estado de las denuncias e intervenciones de oficio, en su caso que haya conocido el OIC.

¹⁵ Derechos ARCOP: acceso, rectificación, cancelación, oposición al tratamiento y portabilidad de tus datos personales.

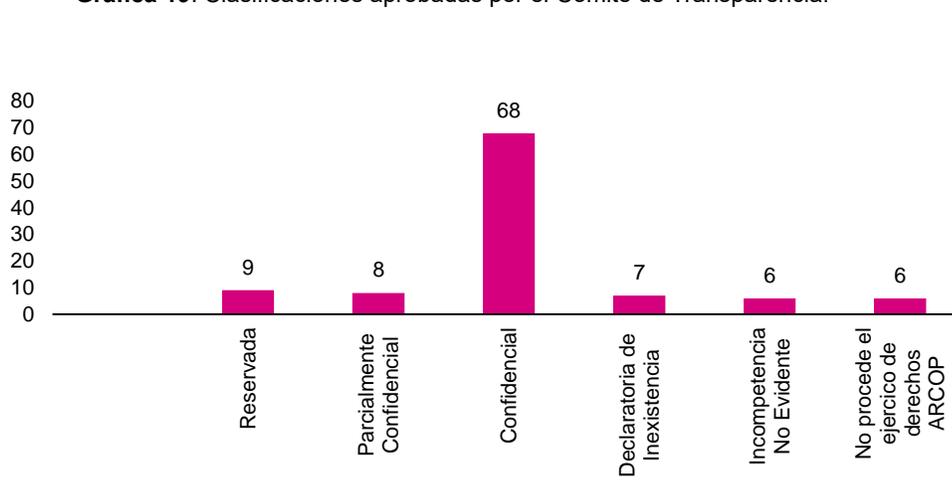
En el año 2024, hubo **11** respuestas a solicitudes de acceso a la información pública otorgadas por el INE, en las que el OIC fue competente para su atención, las correspondientes personas solicitantes interpusieron Recursos de Revisión ante el INAI.

En consecuencia, a fin de colaborar dentro del procedimiento de Recurso de Revisión con la UTyPDP, el OIC rindió el informe en el que se formularon las manifestaciones y alegatos respectivos y se ofrecieron las pruebas correspondientes, confirmando que la respuesta efectuada por esta autoridad fiscalizadora siguió el procedimiento previsto por la normatividad aplicable.

Cabe mencionar que al término del periodo que se reporta, el INAI ha resuelto **8**¹⁶ Recursos de Revisión interpuestos, en los que el órgano garante determinó modificar **5** respuestas emitidas por este órgano fiscalizador, confirmar **2** concernientes a declaración de inexistencia y en **1** pidió ampliar la búsqueda en todas las Unidades Administrativas del Instituto, en la que se incluyó al OIC. Asimismo, quedan **5** recursos de revisión pendiente de resolución.

Durante el año 2024 se asistió a **48** sesiones extraordinarias especiales y a **4** sesiones ordinarias del Comité de Transparencia del Instituto, todas de manera virtual. En dichas sesiones fueron sometidas a consideración del órgano colegiado, **104** respuestas del OIC que contenían información clasificada y/o inexistente, o en su caso, no procedió el ejercicio de derechos ARCOP; cabe mencionar que **todas ellas fueron confirmadas por dicho Comité**, como se muestra:

Gráfica 19. Clasificaciones aprobadas por el Comité de Transparencia.



Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

3.6.2 Obligaciones de Transparencia.

El OIC es responsable de publicar y actualizar la información señalada en las fracciones **I, II, XII, XVIII, XXIII, XXIV, XXX, XXXIII, XLI, XLV y XLVIII** del artículo 70 de la Ley General de

¹⁶ Incluye 2 Recursos de Revisión interpuestos durante 2023 los cuales quedaron pendientes de resolución al cierre del ejercicio 2023.

Transparencia y Acceso a la Información Pública; 74 y 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En los tres primeros trimestres de 2024, el OIC alcanzó **155,329** registros; los cuales se encuentran desglosados de la siguiente manera:

Tabla 15. Cumplimiento a obligaciones previstas en el artículo 70 de la LGTAIP Primer Semestre 2024.

Fracción	Nombre del Formato	Registros reportados		
		Primer trimestre de 2024	Segundo trimestre de 2024.	Tercer trimestre de 2024
I	Normatividad aplicable	27	27	27
II	Estructura Orgánica	A: 148	A: 148	A: 148
		B: 1	B: 1	B: 1
XII ¹⁷	Declaraciones de Situación Patrimonial de los(as) servidores(as) públicos(as).	59,641	78,507	16, 636
XVIII	Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de los(as) servidores(as) públicas(os) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión.	No aplica.	0	0
XVIII	Sanciones administrativas a los(as) servidores(as) públicos(as).	0	0	0
XXIII B	B. Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad.	1	1	2
XXIV ¹⁸	Resultados de auditorías realizadas.	1	6	0
XXX	Estadísticas generadas.	0	0	0
XXXIII	Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado.	0	3	0
XLI	Estudios financiados con recursos públicos.	0	0	0
XLVIII	Información de Interés Público.	0	0	0
XLV	Inventarios Documentales.	1	1	1
Total de registros		59,820	78,694	16, 815

Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

3.6.3 Participación en el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos del INE.

El OIC participó en **4** sesiones ordinarias y **2** extraordinarias del **COTECIAD** que se llevaron a cabo durante el año 2024, en donde se aprobó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024.

ATENTAMENTE
(Firmado electrónicamente)
MTRO. VÍCTOR HUGO CARVENTE CONTRERAS.
TÍTULO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2017, cuya última actualización se publicó el 9 de septiembre de 2020.

¹⁷ La UENDA funge como enlace directo para reportar la información, solo dará aviso a la DJPC de su cumplimiento.

¹⁸ La Unidad de Auditoría funge como enlace directo para reportar la información, solo dará aviso a la DJPC de su cumplimiento.

